

PROYECTO EDUCATIVO DEL CENTRO

Curso 2020-21

Í N D I C E

	<u>Pag.</u>
1. Criterios pedagógicos para la elaboración de los horarios	3
2. Análisis del contexto.....	5
3. Principios de la educación.....	10
4. Fines de la educación.....	11
5. Organización general del Instituto.....	14
6. Atención a los alumnos que no optan por la enseñanza de Religión.....	15
7. Relaciones del Centro con otras instituciones.....	16
8. Medidas de atención a la diversidad y domiciliaria	17
9. Reglamento de Régimen Interior.....	18
10. Plan de Convivencia.....	19
11. Plan de Orientación.	19
12. Proyecto Curricular ESO.....	20
Proyecto Curricular BACHILLERATO.....	35
Proyecto Curricular IMAGEN PERSONAL.....	51
Proyecto Curricular SANIDAD.....	62
13. Compromisos con las familias y con los propios alumnos para facilitar el proceso educativo.....	75
14. Evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente.....	77
15. RELEO PLUS.....	78
16. Fomento de la igualdad.....	79
17. Evaluación y modificación del Proyecto Educativo.....	80

1. CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA ELABORACIÓN DE LOS HORARIOS

Los periodos lectivos en horario de mañana son de 50 minutos y se distribuyen en seis sesiones de lunes a viernes desde las 8,30 hasta las 14,20. De 11,10 a 11,40 se establece un recreo. Conviene señalar que para clases de recuperación de alumnos evaluados negativamente en materias de cursos anteriores, de profundización y de atención a problemas de aprendizaje fuera del horario lectivo normal, se utilizan además las sesiones en horario vespertino. Debido a la irrupción de la pandemia por coronavirus, se ha establecido en el Protocolo de Inicio de Curso la impartición de las materias por bloques, siempre que organizativamente sea viable; las asignaturas de 4 horas se impartirán en bloques de 2+2, las asignaturas de 3 horas en bloques de 2+1 y las asignaturas de 2 horas en un solo bloque.

Las clases del Bachillerato nocturno son también de 50 minutos, de lunes a viernes, comenzando todos los días a las 19,00 horas y finalizando a las 22,30, con un recreo de 10 minutos, entre 20,40 y 20,50. Este Centro tiene adoptada para el bachillerato nocturno la modalidad A propuesta por el Ministerio, dividiéndose las 20 horas lectivas semanales en cuatro clases diarias.

La Educación a Distancia, CIDEAD, y Ciclos Formativos se imparten con el siguiente horario: de 16,10 horas a 22,30. La duración de las clases es de 50 minutos. De 18,40 a 19,00 horas hay un recreo de 20 minutos, y luego el horario es coincidente con el indicado en régimen nocturno, con la salvedad que los Ciclos acaban siempre a las 21,40 horas.

El Instituto ha establecido que las reuniones ordinarias del Consejo Escolar, Claustro de Profesores y Comisión de Coordinación Pedagógica, se celebren, salvo causas excepcionales, en las primeras horas de la tarde de los miércoles. Es evidente la imposibilidad de realizar cualquier reunión fuera del horario lectivo de algún docente, pero en ese horario es cuando menos docentes imparten clase.

Los horarios de alumnos se han elaborado respetando los criterios pedagógicos que establece la Orden Ministerial de 29 de junio de 1994. En su confección, los Jefes de Estudio han intentado además, atenerse a las directrices que, a este respecto, se marcaron en la sesión que el Claustro de Profesores celebró el día 8 de septiembre, compaginando en lo posible, las conveniencias pedagógicas que caracterizan las distintas materias en cada grupo de alumnos, con las peculiaridades de los profesores que las imparten. Se ha priorizado lo sanitario frente al resto de particularidades, siguiendo la normativa de Adaptación del protocolo de prevención y organización del regreso a la actividad lectiva en los centros educativos para el curso escolar 2020/2021, del 6 de julio, al acuerdo 35/2020, de 16 de julio, de la Junta de Castilla y León y al acuerdo 49/2020, de 31 de agosto, de la Junta de Castilla y León. También han tenido en cuenta las consideraciones que se han formulado tanto en las reuniones del Consejo Escolar, como por parte del Claustro en el curso pasado.

Los itinerarios educativos se han organizado teniendo en cuenta la experiencia de cursos pasados y las disposiciones legales que se estructuran de acuerdo a la normativa

que desarrolla la LOMCE. Se adaptan ESO y Bachillerato respectivamente a lo indicado en las Órdenes EDU/ 363 y 362/ 2015 que establecen los currículos de estas enseñanzas en Castilla y León, y demás normas adaptadas a la LOMCE.

El Claustro de profesores, a la vista del calendario escolar para el presente curso, y a propuesta de la Comisión de Coordinación Pedagógica, determinó la fijación de tres sesiones de evaluación para cada grupo de alumnos, tal como se recoge en el DOC.

La recuperación de materias del curso anterior con evaluación negativa se efectuará a través del profesor del curso en el que el alumno está matriculado, o bien a través de pruebas que cada Departamento señale según un calendario que se hará público.

La evaluación de alumnos con asignaturas pendientes se realizará previamente a la del curso actual. Además, se realiza una evaluación inicial cero al comienzo del curso para los alumnos de la ESO, que facilita un mejor conocimiento de los mismos y la adopción de las medidas didácticas oportunas que se consideren.

Las tutorías lectivas se situarán preferentemente en las dos últimas horas de la mañana.

2. ANÁLISIS DEL CONTEXTO

2.1. UBICACIÓN Y ENTORNO DEL CENTRO.

El I.E.S. María de Molina es un centro de titularidad pública situado en la Avenida de Requejo de Zamora, ubicado en una zona de la capital que puede calificarse como céntrica. La circunstancia más relevante del entorno físico que rodea al Instituto sería su proximidad a otros dos centros públicos de Educación Secundaria de similares características, con los que comparte determinados espacios exteriores. Existe además un colegio público de Educación Infantil y Primaria cercano al Instituto, y dos Centros privados concertados. Puede afirmarse pues, que el I.E.S. María de Molina presenta en este aspecto unas características adecuadas para su función educativa.

Desde el punto de vista socioeconómico, en el Instituto se reflejan las características de la propia ciudad: su tamaño (el número de residentes ronda en la actualidad las 61.000 personas), su lento crecimiento, y su actividad económica que se inclina fundamentalmente hacia el sector de servicios. Los ciudadanos mantienen importantes relaciones con las localidades limítrofes de mayor tamaño, entre las que destacan Valladolid y Salamanca.

En el aspecto cultural deben subrayarse las iniciativas que llevan a cabo diferentes entidades ciudadanas. Por la notable incidencia que tiene en el propio Instituto cabe destacar en primer lugar algunas de las representaciones organizadas por el Consorcio del Teatro Principal y Teatro Ramos Carrión, a las que acude un importante número de alumnos del Centro, estimulados por los profesores del taller de teatro y por el propio Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares. Otros organismos como la Casa de Cultura, el Instituto de Estudios Zamoranos, el Conservatorio de Música, Fundación Germán Sánchez Ruipérez o diversas entidades financieras, así como los Centros de Enseñanza dependientes de la Universidad de Salamanca desarrollan diferentes actividades culturales entre las que podrían enumerarse exposiciones de arte, actuaciones musicales, ciclos de conferencias, debates, etc.

El destacado patrimonio artístico de la ciudad, y de otras pequeñas localidades próximas, así como las características geológicas y biológicas de la provincia ofrecen notables posibilidades didácticas que vienen siendo excelentemente utilizadas en el ámbito de determinados Departamentos. La relativa cercanía de la ciudad de Zamora a Madrid hace que el alumnado del Centro pueda conocer, durante el curso académico, algunas de las manifestaciones culturales que la capital viene ofreciendo.

A través de la conjunción de varios factores que convergen en el Instituto María de Molina, como son su dilatada trayectoria al ser el segundo centro enseñanza secundaria más antiguo de la ciudad, la seriedad en la labor educativa, la disponibilidad de medios, se ha conseguido un notable grado de prestigio social y una confianza de la propia sociedad en el Centro.

2.2. ESTUDIOS QUE IMPARTE.

En el I.E.S. María de Molina se ofrecen diversas enseñanzas en régimen diurno, vespertino y nocturno, así como en la modalidad de distancia.

2.2.1. Enseñanzas en régimen diurno.

A partir del curso 2003-04 se imparten los dos ciclos de ESO. El Proyecto Curricular de Centro contempla un Programa para la Mejora del Aprendizaje y el Rendimiento.

Se ofrecen enseñanzas correspondientes a dos modalidades de Bachillerato: Ciencias y Humanidades y Ciencias Sociales.

Existe una Sección bilingüe en ESO que se empezó a impartir en el curso 2015-16. En el curso 2016-17 se implantó el Bachillerato de Investigación y Excelencia específico en Idiomas. Ambos continúan su andadura.

2.2.2. Enseñanzas en régimen de distancia.

La modalidad de enseñanza a distancia se dirige tanto a alumnos de ESO como de Bachillerato, en las mismas modalidades que en diurno y nocturno.

El objetivo de la Educación Secundaria Obligatoria a Distancia es facilitar a las personas adultas los medios necesarios para conseguir los conocimientos correspondientes a esa enseñanza básica. Se organizarán las enseñanzas mediante las correspondientes tutorías colectivas e individuales con un horario, materiales didácticos y metodología adaptados a las características singulares de estos alumnos.

2.2.3. Enseñanzas en régimen nocturno.

En horario nocturno, se imparten los Bachilleratos de Ciencias y Humanidades y Ciencias Sociales. Ambas modalidades se han organizado siguiendo el denominado modelo A, de tres bloques.

Se imparte en horario vespertino, además del indicado más arriba, los Ciclos Formativos de grado medio de Emergencias Sanitarias y Cuidados Auxiliares de Enfermería.

2.2.4. Enseñanzas profesionales.

La familia profesional de Imagen Personal abarca los Ciclos Formativos de Peluquería y Cosmética Capilar, de grado medio, y el Ciclo Formativo Estética Integral y Bienestar, de grado superior. Ambos se articulan en dos cursos académicos. Esta familia profesional tiene asignado un Ciclo de Formación Profesional Básica de Peluquería y Estética.

La familia de Sanidad cuenta en la actualidad con el ciclo formativo de grado medio de Emergencias Sanitarias, con 2000 horas y horario vespertino y Cuidados Auxiliares de Enfermería, también de grado medio, con una duración de un curso y un trimestre (1400 horas); otro grupo se imparte en horario vespertino.

El de Laboratorio Clínico y Biomédico, de grado superior es impartido en dos cursos y horario diurno.

2.3. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES.

Debido a la pandemia por Covid-19, durante el presente curso escolar se han suprimido todas las actividades complementarias y extraescolares en el primer trimestre del curso, y aquellas programadas para el segundo y tercer trimestre estarán supeditadas a la situación epidemiológica e indicaciones sanitarias del momento.

El centro viene organizando una serie de actividades, muchas de las cuales cuentan con una larga tradición:

2.3.1. Viajes

El Centro promoverá viajes culturales de los tres tipos siguientes:

- a) Viajes de estudios a países de la Unión Europea, con un alto contenido didáctico. Se pueden incluir viajes e intercambios a países extranjeros.
- b) Viajes pernoctando fuera del Instituto, cuando la distancia del lugar visitado y las actividades programadas lo aconsejen.
- c) Excursiones de un día de duración que programen los distintos departamentos como apoyo al proceso de aprendizaje.

2.3.2. Actividades culturales.

Suelen organizarse en torno a algún eje temático que destaca por su trascendencia durante cada curso académico.

- a) Ciclos de conferencias.
- b) Exposiciones.
- c) Concursos.
- d) Actuaciones musicales.

Parte de estas actividades tenderán a organizarse en torno a algún eje temático que destaque por su trascendencia durante cada curso académico.

2.3.3. Actividades deportivas.

Torneos internos y participación en Juegos Escolares.

2.4. INFRAESTRUCTURA.

El Instituto dispone de infraestructuras, en términos generales, suficientes para el normal desarrollo de la actividad lectiva, aunque se ha tenido que habilitar la antigua capilla para uso docente. Pretendemos en un futuro remodelar la zona del Departamento de Física y Química y laboratorios, con la finalidad de obtener más espacios docentes.

2.5. CARACTERÍSTICAS DEL ALUMNADO.

El análisis de las características de los alumnos matriculados en este Centro debe referirse a los distintos niveles de enseñanza, puesto que en cada uno de ellos se manifiestan de una manera determinada. Los alumnos de E.S.O. viven en su mayoría en

zonas urbanas y, hasta el curso 2001-02, han provenido de tres Colegios Públicos de Educación Primaria que la Dirección Provincial del M.E.C. adscribió en su momento a este Instituto: *“La Hispanidad”*, *“Miguel de Cervantes”* y *“Nuestra Señora de la Candelaria”*. Puesto que la adscripción es libre, en la actualidad recibimos alumnado de numerosos centros de la capital, aunque nuestros centros de referencia son *“La Viña”* y *“Nuestra Señora de la Candelaria”*; recibimos además alumnado procedente de las localidades periurbanas de Morales y Moraleja.

Las características familiares del alumnado de la E.S.O. han cambiado como consecuencia de la mayor variedad en su procedencia que ha supuesto la adscripción múltiple. La mayoría de las madres, trabajen o no fuera de casa de manera remunerada, realizan las tareas dentro del hogar y suelen ser las que acuden al Instituto en las horas de tutoría y se ocupan de controlar la actividad de estudio que los hijos deben llevar a cabo diariamente en sus casas. En los últimos años se había producido un significativo incremento de alumnos de familias inmigrantes, pero en los últimos años se está reduciendo.

Algo menos de la mitad de los alumnos que estudian el Bachillerato en régimen diurno han cursado el segundo ciclo de ESO en este Instituto.

Los alumnos que siguen enseñanzas de bachillerato en régimen nocturno presentan peculiaridades específicas, habiéndose constatado una lenta pero constante mejoría de los resultados que obtienen, así como una progresiva reducción de alumnado.

En las modalidades que se imparten a distancia es muy difícil caracterizar a los alumnos ya que la relación con el Centro, como es lógico, es escasa. No obstante son alumnos en general, que pretenden finalizar unos estudios que se iniciaron y por las causas que fueran no lo hicieron en su momento.

Los alumnos de los ciclos formativos de grado medio y los que cursan el grado superior obtienen evaluación positiva en un elevado porcentaje.

2.6. CARACTERÍSTICAS DEL PROFESORADO.

El número total de profesores que integran el claustro ronda los cien, y con él se cubren las necesidades derivadas de las diferentes modalidades de enseñanza que el Instituto ofrece, incluyendo las que afectan al Departamento de Orientación. Se trata de un profesorado con destino definitivo en el Centro, excepto un 30-35% que se asigna cada curso académico según las necesidades. En los últimos años se está produciendo una significativa sustitución de los más veteranos debido a su jubilación. Puede definirse como un profesorado con un grupo bastante estable, con mucha experiencia en la labor docente y una variación anual de ese 30-35%.

2.7. PERSONAL NO DOCENTE.

El Centro cuenta con suficiente personal, aunque con una plantilla ajustada para la conserjería y especialmente para las tareas de limpieza. Debido a la pandemia por coronavirus y a las medidas higiénico-sanitarias establecidas, se ha ampliado el personal

de servicios durante el presente curso escolar, pasando de cuatro a siete.

El personal de oficinas es suficiente para las necesidades del Centro, formado por dos auxiliares y una administrativa.

Hay seis conserjes, siete trabajadores de personal de servicios y dos trabajadores con jornada parcial se encargan del mantenimiento.

2.8. ASOCIACIÓN DE PADRES

A lo largo del curso escolar pasado se promovió la puesta en funcionamiento de la antigua Asociación de Madres y Padres, inactiva desde hacía años. En la actualidad se colabora en el impulso de la misma, en todas aquellas actividades que proponen.

2.9. ASOCIACIÓN DE ALUMNOS.

En la actualidad es operativa ya que ha comenzado el curso 2009-10 a trabajar de forma también autónoma. Está inactiva los últimos cursos.

3. PRINCIPIOS DE LA EDUCACIÓN

La LOE en el Capítulo Primero de su Título Preliminar establece los principios y fines de la educación.

Esos principios, en lo básico asumidos por la LOMCE, que la ley establece se pueden aplicar al Centro bajo las siguientes consideraciones:

1. El Instituto de Educación Secundaria María de Molina es un centro público y, por tanto, abierto a todos los alumnos que reúnan los requisitos académicos establecidos por la ley independientemente de su raza, sexo, creencias religiosas o cualquier otra circunstancia.
2. Se manifiesta aconfesional y respetuoso con todas las creencias. Igualmente se manifiesta por el pluralismo ideológico y político y por la renuncia a todo tipo de adoctrinamiento.
3. Pretende el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales.
4. Adopta una convivencia democrática basada en la participación, el pluralismo, la tolerancia, el respeto y la aceptación mutua.
5. Asume el derecho de los alumnos a que su rendimiento escolar sea valorado conforme a criterios de plena objetividad, a que se respete su libertad de conciencia y sus convicciones religiosas y morales, así como su integridad y dignidad personales.

6. Considera objetivo prioritario que los alumnos adquieran hábitos de estudio y técnicas de trabajo intelectual, así como un nivel adecuado de conocimientos científicos, técnicos, históricos, humanísticos y estéticos.
7. Concibe la educación con las siguientes características:
 - a) En libertad y para la libertad (capacitar al alumno para la libre elección entre las diversas opciones que la vida actual le ofrece, mediante la participación libre en la vida del centro).
 - b) Como creativa y abierta (estimulando la capacidad de descubrimiento; posibilitando las relaciones con el entorno).
 - c) Integrador y diferenciador (eliminando toda discriminación; prestando atención a la diversidad).
 - d) Como actividad que fomenta el respeto entre todos los miembros de la comunidad educativa.
8. Propugna una gestión del centro democrática y participativa, en la que padres, profesores, alumnos y personal no docente colaboren de manera real y efectiva en la vida del centro respetando en todo momento las leyes y normas aprobadas.

4. FINES DE LA EDUCACIÓN

Con los datos obtenidos en el análisis de la realidad del Centro y de su entorno y en relación con los principios y fines enunciados en la LOE, pueden precisarse unas necesidades a las que el Proyecto Educativo debe dar respuesta:

a) El Proyecto Educativo debe propiciar los medios necesarios para frenar el descenso del rendimiento académico de los alumnos, que se manifiesta en:

- La deficiente preparación inicial de algunos alumnos que comienzan sus estudios.
- El índice de alumnos que no promociona ni finalizan sus estudios.
- El índice de alumnos que promocionan con materias calificadas negativamente.

A estas necesidades puede responderse organizando grupos de refuerzo que sean atendidos por profesores con disponibilidad horaria, para trabajar técnicas de lectura y escritura, así como con la organización del Centro de forma que, en la medida de lo posible, sobre todo en los primeros cursos de ESO, se intente que sean lo más reducidos posible.

b) El Proyecto Educativo debe favorecer la mejora del sistema de estudio de los alumnos. A ello contribuirá no sólo la labor de los tutores en las actividades que recoge el Plan de Acción Tutorial y las actuaciones que corresponden al Departamento de Orientación, sino también la conveniencia de que cada profesor indique a los alumnos el método más adecuado para el estudio de su materia.

Estos objetivos se pueden plasmar en los siguientes aspectos:

4.1. EN EL ÁMBITO DE LA EDUCACIÓN.

1. Encauzar toda la actividad académica del Centro de modo que se desarrolle en un clima de convivencia democrática basada en la participación, el pluralismo, la tolerancia, el respeto y la aceptación mutua tal y como ha quedado definido en los principios educativos reseñados anteriormente.
2. Establecer por medio del Reglamento de Régimen Interior el marco adecuado que permita a todos los miembros de la comunidad educativa ejercer sus derechos y sus deberes.
3. Propiciar una comunicación entre alumnos y profesores basada en el diálogo, el respeto, la aceptación y la estima mutuos.
4. Favorecer un clima que estimule las relaciones positivas despertando en el alumno la confianza y la auto motivación.
5. Desarrollar la capacidad de los alumnos para vivir armónicamente con todo tipo de personas, en las más variadas agrupaciones y para los fines más diversos.
6. Impulsar la acción tutorial individual y de grupo como instrumento esencial para llevar a cabo la orientación educativa y profesional, y hacer hincapié en las técnicas de estudio.
7. Fomentar la puesta en marcha de las adaptaciones curriculares de los alumnos que las necesiten como medida de atención a la diversidad.
8. Fomentar la responsabilidad y el sentido del deber.
9. Inculcar el respeto a las instalaciones del Centro.
10. Desarrollar en los alumnos actitudes correctas y educadas en las actividades que fuera del Instituto organice el Centro.

4.2. EN RELACIÓN CON EL PROFESORADO.

1. Facilitar la participación activa en la marcha y funcionamiento del Centro integrándose en los diversos órganos de gestión establecidos para ello.
2. Proporcionar al profesorado los medios, recursos y condiciones que le permitan desarrollar una acción educativa de calidad.
3. Potenciar el trabajo en equipo a través de los departamentos y la formación de equipos de ciclo y de etapa.
4. Posibilitar la acción investigadora del profesorado con el fin de mejorar o modificar la práctica educativa. Se fomentarán los grupos de trabajo.

4.3. EN RELACIÓN CON EL PROCESO DE ENSEÑANZA / APRENDIZAJE.

1. Seleccionar contenidos curriculares que sean funcionales para los alumnos.
2. Potenciar los aprendizajes basados en una memorización comprensiva y no meramente repetitiva o mecánica.

3. Capacitar los alumnos en el conocimiento y utilización de técnicas de trabajo intelectual para que, de forma progresiva, puedan aprender de manera cada vez más autónoma.
4. Seleccionar las técnicas más adecuadas para favorecer la motivación y la actividad eficaz de los alumnos.
5. Organizar el aula de forma que se favorezca el aprendizaje de todos y cada uno de los miembros de la misma.
6. Buscar y emplear las técnicas más convenientes para los alumnos con necesidades especiales.
7. Hacer de la evaluación un verdadero análisis de todo el proceso educativo, y un instrumento de motivación y autoestima.

4.4. EN EL ÁMBITO DE LA ORGANIZACIÓN DEL CENTRO.

1. Regular los cauces de participación en la gestión y funcionamiento del Centro.
2. Potenciar las asociaciones de padres y alumnos como medios de canalizar las inquietudes, problemas y espíritu de colaboración en la dinámica del centro.
3. Transmitir una correcta y total información de todas las decisiones, actividades y proyectos llevados a cabo por los diversos sectores educativos.
4. Distribuir funciones y competencias para conseguir una gestión participativa.
5. Mantener relaciones de colaboración y apoyo con otras instituciones educativas, sociales, culturales o laborales.
6. Gestionar de manera adecuada y eficaz todos los medios humanos y recursos materiales y económicos del Centro.
7. Conseguir que todo el personal del Centro se sienta útil y satisfecho en el desarrollo de su trabajo profesional.

Los objetivos específicos para cada una de las modalidades que se imparten están recogidos en el Proyecto Curricular de Centro.

5. ORGANIZACIÓN GENERAL DEL INSTITUTO

En el Instituto María de Molina funcionan los siguientes órganos cuyas competencias vienen marcadas por la legislación hasta ahora vigente:

5.1. ÓRGANOS UNIPERSONALES.

- Director.
- Jefe de Estudios diurno y dos Jefes de Estudio adjuntos.
- Jefe de Estudios nocturno y un Jefe de Estudio adjunto para CIDEAD.
- Secretario.

5.2. ÓRGANOS COLEGIADOS.

- Consejo Escolar: siete profesores, tres padres de alumnos, cuatro alumnos, un representante del personal de administración y servicios, un representante del Excelentísimo Ayuntamiento de Zamora.
- Claustro de profesores.

5.3. ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE.

- Comisión de Coordinación Pedagógica: diecinueve Jefes de Departamento, Jefes de Estudios y Director.
- Departamentos Didácticos.
- Departamento de Orientación (profesores de pedagogía terapéutica, y otros profesores de apoyo según las necesidades)
- Tutores y coordinador de tutores.
- Junta de profesores de grupo.

5.4. OTROS ÓRGANOS FUNCIONALES.

- Junta de delegados.
- Asociación de padres.
- Asociación de alumnos.

6. ATENCIÓN A LOS ALUMNOS QUE NO OPTAN POR LA ENSEÑANZA DE RELIGIÓN

Estos alumnos son atendidos por el profesorado competente, en un horario similar al de cualquier otra materia, en este caso Valores Éticos, de acuerdo a la legislación vigente. Dependiendo de las necesidades de organización del Centro en un mismo grupo puede haber alumnos que han optado por estudiar Religión o no.

7. RELACIONES CON OTRAS INSTITUCIONES

7.1. CENTROS DE EDUCACIÓN PRIMARIA.

Se pretende conseguir los siguientes objetivos:

- a) Que los alumnos se incorporen con suficiente preparación en cuanto a conocimientos, procedimientos y actitudes, para poder integrarse sin dificultad en la nueva etapa.
- b) Que exista una relación fluida entre los departamentos de Secundaria y las áreas de Primaria a fin de coordinar las programaciones.
- c) Conocer en su debido momento las características de los alumnos que ingresan en el Instituto y las posibles peculiaridades educativas.

7.2. EQUIPOS DE ORIENTACIÓN PEDAGÓGICA Y EDUCATIVA.

La relación con el Equipo de Sector se realiza a través del Departamento de Orientación mediante dos reuniones informativas al final del segundo trimestre y al término del curso.

7.3. CENTRO DE FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN EDUCATIVA

Transmitir información al claustro.

7.4. EMPRESAS PARA FCT.

Realización de las prácticas en empresas.

7.5. OTROS ORGANISMOS.

El Instituto mantendrá la colaboración con otros organismos como pueden ser los centros de Educación Secundaria del entorno y Escuela Oficial de Idiomas, la Universidad de Salamanca, el Ayuntamiento, las organizaciones culturales etc. en aquellas actividades que puedan articularse en la estructura y el normal funcionamiento del Centro. Se estimulará el intercambio de alumnos con otros centros europeos.

También se están creando vínculos para la cooperación con otros centros y organismos educativos europeos, a través de los programas Erasmus.

8. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y DOMICILIARIA

Los alumnos con necesidades educativas especiales son atendidos por profesorado adscrito al Departamento de Orientación, de forma que parte de su horario lectivo se realiza en grupos muy reducidos y el resto, más de 20 periodos lectivos, se imparten en su grupo de referencia facilitando así su socialización.

Debido a la mayor presencia de alumnado de minorías étnicas es necesario potenciar a través de profesorado especializado su integración académica con el resto de los alumnos en el menor tiempo posible. Se les imparte clase en grupos reducidos, de acuerdo con los medios disponibles.

Se prestará especial atención a los alumnos que presenten particular dificultad para su integración en la labor educativa por sus bajos rendimientos académicos y la incapacidad familiar para abordar las situaciones problemáticas del alumno.

De acuerdo a la legislación vigente, el alumnado que precise atención educativa domiciliaria, será atendido por el Centro. De la coordinación de las medidas pertinentes se encargará Jefatura de Estudios, que en colaboración con el tutor y resto del profesorado, asesorado por el Departamento de Orientación, determinará en cada caso las actuaciones pertinentes.

Estas y otras medidas se detallan en el correspondiente plan.

9. EL REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR

El Consejo Escolar del IES María de Molina, tras una amplia consulta a todos los estamentos de la comunidad educativa aprobó el Reglamento de Régimen Interior en febrero de 1989, y lo ha adecuado a la normativa legal posterior en septiembre de 1995 y en marzo de 1997. Se ha realizado en el curso pasado su adaptación para adecuarlo a la normativa autonómica sobre convivencia en los centros educativos. Se aprobó su nueva redacción el 30 de enero de 2008. En este curso se ha adaptado a la Orden EDU/888/2009, de 20 de abril, por la que se regula el procedimiento para garantizar el derecho del alumnado a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos con objetividad.

Se ha adaptado al Decreto 23/2014, que establece el marco de gobierno y autonomía de los centros docentes sostenidos con fondos públicos en Castilla y León.

Incluye también las directrices básicas del plan de acogida a los alumnos que se incorporan al Centro.

Se presenta en un documento anexo.

10. PLAN DE CONVIVENCIA

Se presenta en un documento anexo.

11. PLAN DE ORIENTACIÓN

Se presenta en un documento anexo.

12. PROYECTOS CURRICULARES

12.1. DIRECTRICES Y DECISIONES GENERALES

12.1.1. Proyecto curricular de la Educación Secundaria Obligatoria.

12.1.1.1. ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES DE LA E.S.O

12.1.1.1.1. Contexto socioeconómico y cultural.

Se ha analizado ya en el Proyecto Educativo del Centro.

12.1.1.1.2. Características de los alumnos.

Se ha analizado ya en el Proyecto Educativo del Centro.

Es destacable la labor que el Departamento de Orientación y los tutores llevan a cabo fomentando las relaciones de las familias con el Instituto. Se ha conseguido que asistan mayoritariamente a las reuniones que se convocan al inicio del curso académico, que acudan a lo largo del mismo cuando se les requiere, y que visiten por su propia iniciativa a los tutores en las horas establecidas.

Fuera del Instituto, los alumnos dedican parte del tiempo a diversas actividades culturales (música, idiomas...) y deportivas. En la E.S.O. hay alumnos que manifiestan un comportamiento y unas actitudes apropiadas para el estudio y la convivencia, mientras que otros pocos plantean problemas de disciplina que condicionan negativamente el adecuado ambiente que debe darse en el aula para una enseñanza de calidad. Estas características se describen en el Plan de Convivencia.

El alumnado participa en la organización del Centro a través de los siguientes cauces:

- La Junta de Delegados, se reúne periódicamente durante el curso y desarrolla sus funciones de acuerdo con la normativa vigente. Se viene organizado en dos grupos de trabajo, uno para el diurno y otro para nocturno-CIDEAD.
- La Asociación de Alumnos, actualmente inactiva.

A través de la conjunción de varios factores que convergen en el *Instituto María de Molina*, como su dilatada trayectoria al ser el segundo Centro más antiguo de la ciudad, la estabilidad del profesorado, la seriedad en la labor educativa, y la disponibilidad de medios, se ha conseguido un notable grado de prestigio y una confianza de la propia sociedad en el Centro.

12.1.1.1.3. Objetivos generales de la Educación.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, define las características básicas de la Educación Secundaria Obligatoria, así como su finalidad, objetivos y principios generales.

La Ley Orgánica 2/2006 ha sido modificada por la Ley Orgánica 8/2013, LOMCE que

en su desarrollo normativo tiene en Castilla y León como pieza fundamental la Orden EDU 362/2015, de 15 de mayo, por la que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León.

Los elementos transversales del currículo se establecen en el artículo 6 del Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre: comprensión lectora, la expresión oral y escrita, la comunicación audiovisual, las tecnologías de la información y la comunicación, el emprendimiento y la educación cívica y constitucional.

13.1.1.1.4. Adecuación de los objetivos generales de la E.S.O.

Para alcanzar los objetivos generales de la educación en esta etapa educativa se proponen los siguientes mecanismos y actividades:

a/ Se deben corregir los vicios ortográficos, construyendo frases comprensibles y apropiadas, fomentando la expresión oral y utilizando términos que desarrollen el vocabulario básico. Se fomentará la lectura en todas las asignaturas.

b/ Conseguir que sean capaces de construir frases sencillas pero correctas que les permitan comunicarse tanto oralmente como por escrito en las lenguas extranjeras objeto de estudio..

c/ Se propone incidir en la interpretación y producción de mensajes que utilicen códigos artísticos así como científicos y técnicos.

d/ Se fomentará desde todas las materias las técnicas de trabajos de investigación a través del uso y manejo de los materiales de biblioteca, y otras fuentes de información disponibles en el Centro y en la ciudad, especialmente las informáticas. Así mismo, se tratará de formar a los alumnos para que sean capaces de distinguir la contaminación acústica que padece nuestra sociedad, y se intentará desarrollar en ellos un sentido crítico hacia los mensajes de todo tipo que se desprenden de los diferentes medios de comunicación.

e/ Se adoptará una metodología activa que propicie la reflexión sobre el proceso seguido y los posibles errores, en la elaboración de estrategias de identificación y resolución de problemas en los diversos campos del conocimiento y la experiencia para conseguir una autoevaluación del alumnado.

f/ Se detecta en ciertos alumnos una personalidad caracterizada por una autovaloración negativa y pobres aspiraciones de futuro, por lo que el profesorado intentará fomentar la autoestima en los alumnos y les ayudará a descubrir sus capacidades reales estimulando y considerando el esfuerzo personal y el afán de superación.

g/ Mediante actividades y trabajos en grupo desde las distintas materias se pondrá especial interés en fomentar los valores necesarios para establecer una buena relación social y evitar cualquier tipo de actitud discriminatoria por razón de sexo, etnia, raza, religión, física o intelectual. Los profesores procurarán ser especialmente cuidadosos y objetivos al valorar los trabajos que realicen los alumnos tanto de forma individual como colectiva. Se considera muy necesario potenciar las actividades de grupo, como intercambios nacionales e internacionales, actividades deportivas, excursiones, etc.

h/ Se fomentará el conocimiento de de los valores propios de nuestra comunidad sobre todo desde las materias de Ciencias Sociales y Música.

i/ Parece importante que, para que los alumnos aprendan a ejercer los derechos y deberes que tiene todo ciudadano, empiecen por conocer cuáles son sus derechos y deberes como alumnos a través del estudio y la discusión de los mismos en las horas de tutoría. Se hará especial hincapié en transmitir a los alumnos que para defender los derechos propios es imprescindible cumplir los deberes. La Dirección, en colaboración con el Departamento de Orientación, fomentará y coordinará la participación del alumnado en el Centro, a través de sus representantes. Se pondrá especial interés en fomentar el respeto a las personas, a las normas de convivencia y a las instalaciones.

j/ Se fomentará principalmente desde Física y Química y Biología y Geología el conocimiento de las leyes y procesos básicos que rigen el funcionamiento de la naturaleza y los equilibrios que existen en la misma..

k/ Se desarrollarán actividades extraescolares y visitas que contribuyan a conocer y valorar el desarrollo científico y tecnológico, y su incidencia en el medio físico y social.

l/ Se procurará el uso en el aula de las tecnologías de la información y la comunicación cuando ello suponga facilitar el proceso de enseñanza/ aprendizaje. Asimismo se fomentará y facilitara su utilización por los alumnos en sus trabajos y actividades de la vida diaria, siempre de una manera racional y controlada.

m/ Se realizarán visitas a museos, exposiciones, monumentos para conocer y respetar la historia y la diversidad cultural de la provincia, el país y, sobre todo, la Comunidad.

n/ Se intentará incidir en el conocimiento y comprensión de los aspectos básicos y el funcionamiento del propio cuerpo, y de las costumbres que afectan a la salud pública y colectiva (tabaquismo, alcoholismo, etc.). Incidir en la valoración de los beneficios que suponen los hábitos del ejercicio físico, no solamente en el recinto escolar, sino dentro de otros ámbitos como puede ser el familiar.

13.1.1.2. DECISIONES DE CARÁCTER GENERAL SOBRE METODOLOGÍA DIDÁCTICA.

13.1.1.2.1. Introducción y Principios metodológicos generales.

La Orden EDU 362/2015, de 15 de mayo, establece el currículo y regula la implantación, evaluación y desarrollo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León.

Para alcanzar los objetivos de esta etapa, se requiere una metodología didáctica fundamentada en algunos principios básicos del aprendizaje que formarán parte del proyecto curricular y que se adoptarán de forma coherente y, en la medida de lo posible. En todas las áreas, cada profesor los adaptará en función de las características del grupo y se completarán con las contribuciones de la experiencia docente diaria.

Por lo que se refiere a los principios metodológicos generales nos remitimos a los que figuran en el anexo I. A. de la Orden EDU 362/2015, de 15 de mayo, que establece el currículo de la ESO en la Comunidad de Castilla y León.

13.1.1.2.2. Estrategias y actividades.

Basándose en los principios metodológicos generales, se establecen, para que el profesor utilice en el aula, las siguientes estrategias y actividades:

2.1. El profesor inicia el proceso de enseñanza desde los niveles de conocimiento que posean los alumnos y que conoce a través de las pruebas oportunas. Así, al principio de cada curso, los Departamentos elaboran pruebas iniciales que sirvan para valorar el nivel con el que llegan los alumnos en esa determinada materia. Esto permitirá ajustar la programación del aula a la realidad del alumnado, establecer los medios para superar los estos problemas y contar con datos sobre las diferencias individuales.

2.2. Partir del desarrollo del alumnado y de sus conocimientos previos supone establecer relaciones de distinto grado de complejidad entre el nuevo material de aprendizaje y los conocimientos que ya poseen. A ello contribuyen las actividades para que los alumnos pongan en práctica los conocimientos adquiridos de modo que comprueben su funcionalidad, y cultiven la memoria para abordar nuevos aprendizajes.

2.3. Para que los aprendizajes sean funcionales y apunten hacia la realidad práctica, se pueden diseñar actividades que refuercen aspectos relacionados con el mundo real y del trabajo. Las excursiones, visitas... deben tener unos objetivos relacionados con la actividad que se desarrolla en el aula y ser conocidos por los alumnos.

2.4. En la práctica docente se utilizarán, cuando se estime oportuno, técnicas tales como esquemas, resúmenes, comentarios, pequeños trabajos de iniciación a la investigación,... que se muestren a los alumnos como herramientas que les sirvan para la adquisición de otros conocimientos en diferentes materias.

2.5. Aprender no consiste únicamente en asumir conocimientos, sino en desarrollar procedimientos que puedan ser aplicados en otros ámbitos y contextos diferentes de aquellos en los que se aprendieron. Se trata, pues de aplicar estrategias que faciliten el aprender a aprender, y permitan a los alumnos sistematizar los nuevos conocimientos. En este sentido, los ejercicios orales o escritos en los que los alumnos reflexionen sobre lo que ya conoce y sobre lo que acaban de aprender les permitirán modificar los conocimientos de partida, y analizar el avance logrado respecto a ellos.

2.6. El profesor podrá proponer a lo largo del curso actividades de auto evaluación en las que los alumnos valoren tanto el progreso en sus aprendizajes como el propio proceso que siguen para adquirirlos.

2.7. El trabajo en equipo propicia, en ocasiones, mayor participación de los alumnos; puede ayudar a ello una organización flexible del aula y la colocación de los alumnos.

2.8. Se intentará crear un clima de respeto mutuo y de cooperación entre los propios alumnos, y entre éstos y el profesor, a través de exposiciones orales en las que éstos aprendan a expresar y defender sus ideas. Se animará a los alumnos a participar de forma activa en aquellas actividades culturales, artísticas, deportivas, que puedan redundar en una formación más integral y en la mejora de las relaciones sociales.

2.9. Se utilizará una metodología fundamentalmente activa y se procurará distribuir la materia del curso de forma gradual, evitando demoras innecesarias y agobios finales.

2.10. Es importante conocer la situación de partida de los alumnos y su estilo de aprendizaje para poder adoptar estrategias concretas, y hacer posible el aprendizaje significativo.

13.1.1.2.3. Materiales y recursos.

La organización del Centro en determinados aspectos puede facilitar al profesorado la práctica de las decisiones generales sobre metodología didáctica y las estrategias y actividades que recoge este documento:

3.1. Los diferentes materiales didácticos estarán a disposición de toda la Comunidad Educativa. Los profesores pueden utilizar los materiales didácticos generales, así como aquellos otros propios de su materia. Cuando los alumnos deban utilizar éstos, lo harán bajo la dirección y control de un profesor.

3.2. El libro de texto, como un recurso didáctico, es válido siempre que no se convierta en el único instrumento que condicione y dirija en exclusiva el trabajo en el aula. El dictado de apuntes o de ejercicios puede ser útil en determinadas actividades. El uso de material fotocopiado también constituirá una apreciable ayuda, en ocasiones.

3.3. Los recursos audiovisuales facilitan la instrucción. Los recursos de biblioteca, y el material audiovisual, informático, o de proyección deben organizarse con criterios de máximo aprovechamiento.

3.4. La prensa constituye un recurso que puede utilizarse en ocasiones como material didáctico, y además contribuye al fomento de la lectura.

13.1.1.2.4. Agrupamiento de alumnos.

En la medida de lo posible se repartirán los alumnos repetidores de manera proporcional en los diversos grupos, con los condicionantes derivados de las materias que cursan los alumnos. Los grupos deben tener similar número de alumnos siempre que las posibilidades del Centro lo permitan y teniendo en cuenta la existencia de alumnos con necesidades educativas especiales. En algunas materias (idiomas, optativas, pendientes, profundizaciones y repasos), se podrá unir en un mismo grupo a los alumnos que habitualmente forman parte de diversos grupos para otras materias. Los alumnos de MARE tendrán el tratamiento que recoge el Proyecto Curricular.

13.1.1.2.5. Organización de espacios y tiempos.

Se procurará que los grupos de alumnos de un mismo curso se ubiquen en una misma planta, en aulas contiguas. Cuando una materia exija un aula especial (Tecnología, Música, Informática, Plástica, y Educación Física) se procurará siempre la utilización de las mismas durante todo el horario escolar. Para impartir las materias optativas se hará uso de las aulas normales siempre que sea posible. En su defecto se utilizarán aulas de desdoble.

La Biblioteca será un espacio dedicado preferentemente a la consulta de bibliografía específica, según las orientaciones de cada profesor, y también como lugar de estudio y lectura. Se seguirá potenciando su utilización. Las actividades lectivas comenzarán a las ocho horas treinta minutos, y concluirán a las catorce horas y veinte minutos. Las clases serán de cincuenta minutos y entre periodos lectivos existirán cinco

minutos de descanso para cambiar de aula.

13.1.1.3. CRITERIOS GENERALES SOBRE EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES Y PROMOCIÓN DE LOS ALUMNOS.

13.1.1.3.1. Concepto de evaluación.

Este centro asume el modelo de evaluación propuesta por el Ministerio de Educación y la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Castilla y León a través de la legislación que regula la ESO, en concreto el Artículo 32 y siguientes de la Orden EDU 362/2015, de 4 de mayo. En este sentido se opta por una evaluación continua, formativa e integradora entendida como un proceso de evaluación de todos los contenidos y actividades que desarrollan los alumnos en cada una de las áreas o materias, que tiene en cuenta el punto de partida y la progresión en la consecución de los objetivos generales, y que pretende detectar en cada momento sus dificultades y su ritmo de aprendizaje, para aplicar las medidas oportunas a fin de optimizar el rendimiento escolar. Esta evaluación así entendida y asumida se aplica a través de las siguientes modalidades: inicial, formativa, sumativa y final.

13.1.1.3.2. Criterios generales de evaluación.

En el marco de la legislación vigente, se considera que los criterios generales relativos a la evaluación y recuperación de los alumnos deben constituir un marco en el cual puedan inscribirse algunos criterios particulares que los Departamentos determinen en sus Programaciones Didácticas, de modo que se tengan en cuenta tanto las peculiaridades de cada área o materia, como la diversidad de niveles que generalmente existen entre los alumnos de un mismo curso o grupo. Corresponde, pues, a los Departamentos la concreción de los procedimientos e instrumentos de evaluación en cada área o materia concreta, así como su valoración. Estos extremos deberán concretarse en las respectivas Programaciones didácticas. En todo caso, se procurará establecer pruebas orales como elementos evaluables.

13.1.1.3.3. Procedimientos para una evaluación objetiva.

Para garantizar el derecho de los alumnos a ser evaluados conforme a criterios objetivos, los Jefes de los Departamentos elaborarán una información relativa a la Programación didáctica que darán a conocer a los alumnos al comienzo del curso escolar a través de los profesores del propio Departamento. Esta información incluirá los objetivos, los contenidos mínimos, los criterios de evaluación y los criterios de calificación. Los profesores, y en última instancia, los Jefes de Departamento, deberán hacer las aclaraciones oportunas sobre lo establecido en las Programaciones, siempre y cuando sean solicitadas por alumnos, padres o tutores.

Cada tutor dará a conocer a principio de curso los criterios que contiene el Proyecto Curricular para la promoción al curso o ciclo siguiente, y para la obtención del título de graduado en educación secundaria. La participación de los alumnos en el proceso de evaluación se realizará a través del tutor que, junto con ellos, elaborará con anterioridad un informe que recoja la reflexión individual y de grupo sobre el proceso de enseñanza aprendizaje, y las medidas que se aporten para mejorarlo.

13.1.1.3.4. Modalidades de evaluación.

Evaluación inicial: La evaluación inicial, que desarrollarán los profesores en el plazo establecido legalmente, centrará en conocer el punto de partida de cada alumno y la situación global del grupo en cada materia, y detectar el grado de desarrollo alcanzado en aspectos básicos de aprendizaje y de dominio de los contenidos. Esta evaluación inicial será el punto de partida para el trabajo de todo el curso y tendrá una incidencia directa en la posible adaptación de las Programaciones didácticas a cada grupo concreto. El tutor recogerá información sobre el entorno socio cultural y sobre los antecedentes académicos del alumno, a través de un cuestionario de tutoría especificado en el Plan de Acción Tutorial, que se pasará a los alumnos al comienzo del curso. Al comienzo del curso, tras el análisis de los datos que se recojan, se celebrará una reunión de tutor y profesores de cada grupo, en la que se evaluarán los problemas de aprendizaje, integración, etc. Este proceso permitirá el intercambio de información, el contraste de opiniones, y la adopción de estrategias comunes y de medidas concretas para determinados alumnos.

Evaluación formativa: A lo largo del curso se efectuará una evaluación continua del alumnado, utilizando los siguientes procedimientos: observación sistemática, análisis de trabajos realizados por los alumnos, pruebas orales, pruebas específicas, y cuantas otras se consideren procedentes en función de las peculiaridades de cada materia, teniendo en cuenta el carácter diferenciado de la evaluación. Las pruebas escritas una vez corregidas, deberán ser comentadas con los alumnos por parte de los profesores en el momento que consideren más oportuno, pero en todo caso de manera que permita a los alumnos, cuando tengan acceso a ellas, conocer cuáles han sido sus errores y aciertos, de acuerdo con los criterios de calificación. En cuanto se detecten necesidades de recuperación, el profesor establecerá las actividades encaminadas a que los alumnos rezagados logren a lo largo del curso superar los objetivos mínimos establecidos por cada Departamento y asimilarse al grupo de los que lo han hecho con anterioridad. Para ello es necesario que cada profesor proponga a estos alumnos, las actividades de recuperación, a fin de orientados debidamente y lo antes posible sobre cómo recuperar las deficiencias observadas. Si es necesario, y con el asesoramiento del Departamento de Orientación, se adoptarán medidas de adaptación.

Evaluación sumativa: Se realizará una sesión en las fechas que se concreten para cada curso académico. Las calificaciones de los alumnos se expresarán en los términos de INSUFICIENTE, SUFICIENTE, BIEN, NOTABLE y SOBRESALIENTE acompañados de una expresión numérica de uno a diez, conforme a la siguiente escala:

INSUFICIENTE: 1, 2, 3, 4
SUFICIENTE: 5
BIEN: 6
NOTABLE: 7, 8
SOBRESALIENTE: 9, 10

El tutor de cada grupo levantará acta del desarrollo de las sesiones en la que se hará constar los acuerdos y decisiones adoptadas, que servirán como punto de partida para la siguiente sesión. Para una valoración más objetiva del proceso de aprendizaje, los grupos de alumnos participarán en el proceso a través de una sesión colectiva de pre- evaluación

que tendrá lugar en la hora de tutoría anterior a cada sesión de evaluación propiamente dicha. En esta pre-evaluación los alumnos, guiados por el tutor, analizarán su propio proceso de aprendizaje, las relaciones de convivencia del grupo, y las actividades y comportamientos favorables y negativos que afecten al respeto de las normas de convivencia. Esta autoevaluación y evaluación conjunta se podrá realizar también por los alumnos y el profesor de cada materia en una hora lectiva de la asignatura antes de la sesión de evaluación que pone fin a cada trimestre del curso escolar. En el contexto del proceso de evaluación continua, y teniendo en cuenta las peculiaridades de cada materia, la valoración positiva del rendimiento del alumno en una sesión de evaluación significa que el alumno ha alcanzado los objetivos programados. Los alumnos recibirán información sobre su proceso de aprendizaje como grupo en una sesión de tutoría colectiva celebrada con posterioridad a la evaluación. Los padres o representantes legales serán informados sobre la marcha de sus hijos y el grado de consecución de los objetivos, siempre que lo deseen, o a requerimiento del tutor, en la hora que tiene destinada semanalmente en su horario a la recepción de padres.

Los resultados y valoraciones recogidos en la sesión de evaluación quedarán reflejados en un boletín informativo; se hará llegar a los padres a través de los alumnos en las dos primeras evaluaciones, salvo en aquellos casos en que se recomiende por el equipo educativo la entrega directa del mismo a los padres.

Evaluación final: La tercera evaluación, que tendrá lugar en el mes de junio, adoptará carácter final y en ella el conjunto de profesores establecerá la promoción o permanencia de los alumnos, o su inclusión en programas de diversificación o de mejora del aprendizaje y rendimiento. Cuando dos profesores tengan que dar la calificación final sobre una misma materia, el procedimiento que se deberá seguir será el acordado entre los departamentos correspondientes y figurará en sus programaciones respectivas. Este procedimiento podrá ser revisado anualmente. El tutor levantará acta que refleje los resultados alcanzados por el grupo, y los acuerdos y consideraciones sobre el rendimiento del grupo. Los acuerdos adoptados en la evaluación final se reflejarán de igual manera en el Boletín, que será entregado por el tutor, personalmente, a los alumnos (o a los padres en una entrevista concertada previamente).

Las calificaciones se expresarán de la misma manera que se indicó en la evaluación sumativa.

Los alumnos podrán realizar **entre el 1 y el 7 de septiembre** una prueba extraordinaria de aquellas áreas o materias que no hayan superado en la evaluación final.

Además de las calificaciones y de los preceptivos informes que deberán hacerse al acabar el curso y después de la celebración de la prueba de septiembre, tras ésta se detallarán, así mismo, las medidas que contribuyan a superar los objetivos para aquellos alumnos que promocionen con materias calificadas negativamente. Para elaborar el informe con estas medidas, el tutor contará con la colaboración de los profesores de cada materia evaluada negativamente. A tal efecto, cada departamento establecerá en sus Programaciones didácticas, un plan de actividades para estos alumnos.

A aquellos alumnos matriculados en un curso con alguna materia pendiente del anterior les serán facilitadas por el profesor o el Departamento correspondiente las tareas que deben desarrollar para lograr los objetivos, con un seguimiento constante en una

clase semanal de recuperación, si el departamento puede asumirla. Si no se puede asumir esta clase de recuperación al principio de curso, y en su caso, se pedirán a estos alumnos los trabajos y actividades que cada profesor les pudo indicar en el informe fin del curso anterior, y se les informará de los procedimientos establecidos en la Programación para comprobar si se han superado los objetivos. En cualquier caso se garantizará que los alumnos puedan ser evaluados definitivamente de ellas en la sesión que se realice antes de la evaluación final del curso en el mes de junio

13.1.1.3.5. Promoción y Titulación.

La evaluación se realizará por el equipo docente, constituido por el conjunto de profesores de cada grupo de alumnos, que actuará de forma colegiada, coordinados por el profesor tutor y asesorados por el Departamento de Orientación del centro, en las decisiones resultantes del proceso evaluador.

Las calificaciones de las distintas materias serán decididas por el profesor correspondiente. El resto de las decisiones resultantes del proceso de evaluación serán adoptadas por consenso del equipo docente. Si ello no fuera posible, se adoptarán por mayoría de dos tercios de los profesores que imparten clase a un alumno.

Si un profesor no está presente en la evaluación extraordinaria por enfermedad, y en general, cuando concurra alguna causa justificada este será sustituido por otro del mismo Departamento, que en su caso, deberá participar en la decisión sobre la promoción o titulación de un alumno cuando sea menester.

Criterios de promoción.

Promocionarán los alumnos que hayan alcanzado los objetivos de las materias cursadas, así como los alumnos con evaluación negativa en dos materias, como máximo, y se repetirá curso con evaluación negativa en tres o más materias, o en dos materias que sean Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas de forma simultánea. Cuando se promocióne con materias suspensas, estas serán objeto de recuperación previamente a la realización de las sesiones de evaluación ordinaria y extraordinaria. (Art. 22 R.D. 1105/2014, de 26 de diciembre)

Excepcionalmente podrá autorizarse la promoción con evaluación negativa en tres materias cuando el equipo docente considere que la naturaleza de las mismas no le impide seguir con éxito el curso siguiente, que tiene expectativas favorables de recuperación y que dicha promoción beneficiará a su evolución académica y se apliquen al alumno o alumna alguna medida de atención educativa propuesta en el consejo orientador. En todo caso y dada su relevancia para el aprendizaje de las materias instrumentales de Matemáticas y Lengua Castellana y Literatura, no se podrá aplicar dicha excepcionalidad a aquellos alumnos que tengan pendientes dichas materias junto con alguna otra de las cursadas.

Sólo se podrá repetir una vez por curso y dos como máximo en la etapa. Excepcionalmente podrá repetir una segunda vez en cuarto curso si no ha repetido en los cursos anteriores de la etapa.

Criterios de titulación.

1º. Los alumnos que al término de la Educación Secundaria Obligatoria hayan

alcanzado las competencias básicas y los objetivos de la misma, recibirán el título de Graduado en Educación Secundaria.

2°. Obtendrán el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria quienes, de acuerdo a la normativa legal vigente estén en condiciones legales de obtener esta titulación.

Para poder aplicar los criterios de excepcionalidad que recoge la normativa vigente, y optar a la promoción el equipo docente, después de oídos los profesores de las materias no superadas, deberá valorar si el alumno ha alcanzado los conocimientos y madurez propios de esta etapa educativa.

Se deberán dar simultáneamente las siguientes circunstancias mínimas:

1. No haber faltado a ninguna de las materias evaluadas negativamente a lo largo del curso, de forma que se supere en el curso el 15% de faltas sin justificar. Se habrá remitido información de las faltas de asistencia y de sus consecuencias a lo largo del curso a los padres del alumno.

2. No haber mostrado una actitud pasiva o negativa en ninguna asignatura evaluada negativamente a lo largo del curso. De esta situación se habrá informado a los padres en al menos dos ocasiones, quedando constancia documental de esa información.

3. Haber realizado las actividades necesarias (exámenes, trabajos...) para superar en convocatoria extraordinaria todas las materias evaluadas negativamente, demostrando que en todas se ha realizado un esfuerzo para ello.

4. Los criterios de excepcionalidad se deberán justificar en la actilla de evaluación.

Estos criterios de excepcionalidad se aplicarán en la convocatoria extraordinaria.

13.1.1.3.7. Documentos de evaluación.

7.1. En las evaluaciones parciales se cumplimentarán los siguientes documentos:

- a. Acta y estadística de la sesión.
- b. Informe de cada alumno (boletín).

7.2. En la evaluación final:

De acuerdo con la disposición adicional sexta del Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, los documentos oficiales en los que se consignarán las cuestiones relativas al proceso de evaluación en la Educación Secundaria Obligatoria son los siguientes.

- Expediente académico del alumno
- Actas de evaluación.
- Consejo orientador de cada uno de los cursos de Educación Secundaria Obligatoria
- Informe personal por traslado.
- Historial académico de Educación Secundaria Obligatoria.

13.1.1.4. DETERMINACIÓN DE MATERIAS NO GENERALES PARA LA E.S.O.

Primer y segundo curso de ESO

1. Con carácter general:

Segunda lengua: Francés.

2. Materia de refuerzo instrumental básico:

Conocimiento del lenguaje y las matemáticas

Deben elegir entre la materia específica de Religión o Valores Éticos.

Tercer curso de ESO

Matemáticas Orientadas a las Enseñanzas Académicas o a las Enseñanzas aplicadas

Educación Plástica, Visual y Audiovisual

Tecnología.

Música

Elegirán dos de estas tres materias.

Segunda Lengua Extranjera: Francés

Iniciación a la actividad emprendedora y empresarial.

Control y Robótica

Elegirán una de estas tres.

Deben elegir entre la materia específica de Religión o Valores Éticos.

Cuarto curso de ESO

1. Opción de enseñanzas académicas

Los alumnos deben elegir un grupo de dos materias de opción, del bloque de asignaturas troncales:

- a) Física y Química y Biología y Geología
- b) Física y Química y Economía
- c) Economía y Latín.

Deben elegir entre la materia específica de Religión o Valores Éticos.

Pueden cursar una o dos asignaturas específicas según se elija una o ninguna asignatura de Libre Configuración Autónoma:

- a) Cultura Clásica.
- b) Música

- c) Educación Plástica, Visual y Audiovisual
- d) Tecnología de la Información y la Comunicación

Si solo ha elegido una materia específica, se elegirá una de las siguientes asignaturas de Libre Configuración Autónoma:

- a) Francés
- b) Laboratorio de Ciencias
- c) Tecnología
- d) Iniciación Profesional Sanitaria
- e) Taller de Artes Escénicas
- f) Refuerzo Instrumental (obligatorio para alumnos procedentes de PMAR)

2. Opción de enseñanzas aplicadas :

Los alumnos deben elegir dos materias de opción, del bloque de asignaturas troncales:

- a) Ciencias Aplicadas a la Actividad Profesional
- b) Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial
- c) Tecnología.

Deben elegir entre la materia específica de Religión o Valores Éticos.

Pueden cursar una o dos asignaturas específicas según se elija una o ninguna asignatura de Libre Configuración Autónoma:

- e) Cultura Clásica.
- f) Música
- g) Educación Plástica, Visual y Audiovisual
- h) Tecnología de la Información y la Comunicación

Si solo ha elegido una materia específica, se elegirá una de las siguientes asignaturas de Libre Configuración Autónoma:

- a) Francés
- b) Laboratorio de Ciencias
- c) Iniciación Profesional Sanitaria
- d) Taller de Artes Escénicas
- e) Refuerzo Instrumental (exclusivo y obligatorio para alumnos procedentes de PMAR)
- f) Taller de Filosofía

13.1.1.5. ORIENTACIONES PARA INCORPORAR, A TRAVÉS DE LAS DISTINTAS MATERIAS, LOS CONTENIDOS DE CARÁCTER TRANSVERSAL EN LA E.S.O.

En la ordenación general del sistema educativo además de las enseñanzas propias de las diferentes materias que conforman los cursos de la Educación Secundaria Obligatoria, la LOE contempla ciertos contenidos de carácter transversal en los que se incluyen temas muy variados que pretenden dar respuesta a la preocupación y a las demandas que la sociedad exige en la actualidad a la educación.

Los temas transversales se recogen en los siguientes enunciados:

- 1º. Comprensión lectora.
- 2º. La expresión oral y escrita.
- 3º. La comunicación audiovisual.
- 4º. Las tecnologías de la información y la comunicación.
- 5º. El emprendimiento.
- 6º. La educación cívica y constitucional

En consonancia con lo legislado, los Centros de Educación deben incluir los temas transversales en la programación de las enseñanzas y en la práctica docente. Para ello es necesario que el Claustro de profesores establezca, en el Proyecto Curricular de la etapa, unas orientaciones generales sobre el tratamiento que de los temas transversales adopten los Departamentos didácticos en las Programaciones de cada materia, y regulen el modo de abordarlos también desde otros campos de actuación como las tutorías, las actividades complementarias y extraescolares o los órganos que tienen la responsabilidad de la organización y el funcionamiento del Centro. Las orientaciones generales se recogen bajo los siguientes epígrafes:

1. Los temas transversales constituyen un conjunto de conceptos, procedimientos y actitudes que han de integrarse con los contenidos de todas las materias que conforman cada uno de los cursos de la E.S.O. No deben entenderse, pues, como contenidos paralelos a éstos o tangencialmente relacionados con ellos.

2. La enseñanza de los temas transversales debe ser compartida por todo el profesorado, y se abordará desde todas las materias y no sólo desde aquellas que pudieran considerarse más próximas. No obstante, y con el fin de lograr que todos los temas se incorporen a la práctica docente con sus peculiaridades, conviene establecer una relación entre temas de carácter transversal y materias para que algunos puedan tener mayor desarrollo y ser tratados de manera más específica que otros. En consecuencia se propone una correspondencia entre temas transversales y materias en función de las conexiones específicas que existan entre ambos. Los departamentos desarrollarán estos temas transversales en las programaciones didácticas.

3. Para poner de relieve su relación natural con cada materia, conviene que los temas transversales se estructuren en función de unos pocos objetivos bien definidos que se inserten a su vez en los objetivos de las materias.

4. Los contenidos transversales y las actividades que de ellos se deriven, no deben reducirse a temas concretos y aislados, sino que se organizarán de modo coordinado en

las programaciones de cada materia y se tratarán de forma habitual y sistemática, de modo que constituyan un conjunto de actuaciones no esporádicas ni ocasionales.

5. Deben formar parte inseparable de los contenidos de cada tema, y no pueden considerarse como algo aislado o añadido a ellos de forma artificial.

6. Se procurará que las actividades extraescolares y complementarias que se programen incluyan aspectos que formen parte de los temas transversales y se hará mención expresa de los mismos en el diseño previo de la actividad, y en el informe posterior a su realización cuando éste deba efectuarse.

7. En la Programación General Anual de cada curso podrá establecerse alguno de los temas transversales para trabajar con un especial cuidado en el ámbito de todo el Centro, sin que ello signifique menor atención al resto.

8. El profesorado del Centro adoptará frente a los temas transversales, una actitud objetiva, procurando dar cabida a la diversidad de opiniones que respeten la identidad de cada profesor, evitando el proselitismo y las actitudes excluyentes o intolerantes.

9. El Instituto María de Molina considera esencial el desarrollo de la educación moral y cívica en sus alumnos. Así pues, uno de los objetivos fundamentales que los responsables de la organización y funcionamiento del Instituto asumen de forma permanente es que los alumnos aprendan a comportarse como personas responsables tanto individual como colectivamente. Se fomentarán actitudes de respeto hacia todas las personas, sea cual sea su condición social, sexual, racial o sus creencias; se promoverá la solidaridad, el rechazo hacia todo tipo de injusticias sociales, y se favorecerán las relaciones de convivencia, comunicación y diálogo. Se propiciará la participación democrática de los alumnos en los órganos del Centro que a ellos afecten y cuantas iniciativas puedan cooperar a la adquisición de tales hábitos. Así, la educación moral y cívica estará presente a nivel de organización y convivencia en el Centro, procurándose un clima de responsabilidad y diálogo en el que los alumnos, como miembros de la comunidad educativa asuman derechos y deberes y adquieran hábitos de tolerancia hacia las otras personas con las que convivan.

7.1.1.6 ELEMENTOS MÁS SIGNIFICATIVOS DEL PROYECTO BILINGÜE.

Este proyecto se realiza en inglés. Se organiza impartiendo en cada curso las horas de Educación Física, Música y Educación Plástica Visual y Audiovisual en ese idioma.

Se potencia el idioma inglés añadiendo alguna hora suplementaria que según las circunstancias podrán ser una o dos a la semana.

Se implementarán actividades extraescolares apropiadas para practicar el uso del idioma.

En este curso contamos para este nivel con la asistencia de un auxiliar de conversación, que atiende las áreas de Educación Plástica Visual y Audiovisual, Educación Física, Música e Inglés.

7.1.1.7 E.S.O. EN RÉGIMEN A DISTANCIA

Se imparten los Módulos III y IV que, conforme a la normativa vigente, se organizan de la siguiente forma:

Módulo III

Ámbitos obligatorios:

- Ámbito de la comunicación (Lengua Castellana e Inglés)
- Ámbito científico tecnológico (Matemáticas y Ciencias Naturales)
- Ámbito social

Optativos (a elegir dos):

- Educación Artística I (Plástica)
- Ampliación de Tecnología I
- Ampliación de Biología y Geología

Módulo IV

Ámbitos obligatorios:

- Ámbito de la comunicación (Lengua Castellana e Inglés)
- Ámbito científico tecnológico (Matemáticas y Física y Química)
- Ámbito social

Optativos (a elegir dos):

- Educación Artística II (Música)
- Ampliación de Tecnología II
- Ampliación de Física y Química

13.1.2. Proyecto curricular del Bachillerato

13.1.2.1. ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES DEL BACHILLERATO AL CONTEXTO SOCIOECONÓMICO y CULTURAL DEL INSTITUTO Y A LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS ALUMNOS

El Bachillerato forma parte de la Educación Secundaria y se extiende a lo largo de dos cursos académicos. Tiene como finalidades proporcionar a los alumnos una formación general que favorezca una mayor madurez intelectual y humana, así como una mayor capacidad para adquirir una amplia gama de conocimientos y habilidades. Asimismo, les debe aportar una preparación que asegure las bases para estudios posteriores, tanto universitarios como de formación profesional, o para incorporarse a la vida activa.

El Bachillerato se desarrollaba en tres modalidades, dos de las cuales (*Ciencias y Humanidades y Ciencias Sociales*), se imparten en el Instituto María de Molina en régimen de diurno, de nocturno y de distancia.

La L.O.E en su artículo 33 señala los objetivos del Bachillerato, enunciados en términos de capacidades.

La adecuación de estos objetivos al contexto del Centro puede enunciarse en los siguientes términos:

a) Ejercer la ciudadanía democrática, desde una perspectiva global, y adquirir una conciencia cívica responsable, inspirada por los valores de la constitución española así como por los derechos humanos, que fomente la corresponsabilidad en la construcción de una sociedad justa y equitativa. Supone:

1. Ejercitar responsablemente la propia libertad.
2. Analizar los elementos que unen las diferentes culturas.
3. Concienciarse del papel que debe desarrollar el individuo dentro de la sociedad.

4. Estar al tanto de los procesos electorales que en los distintos niveles (local, regional, nacional o europeo) se celebren y valorar críticamente la información que los diversos grupos políticos suministren

b) Consolidar una madurez personal y social que les permita actuar de forma responsable y autónoma y desarrollar su espíritu crítico. Prever y resolver pacíficamente los conflictos personales, familiares y sociales.

1. Entenderse a sí mismo como un ser racional, libre y moral.
2. Respetar cualquier opinión contraria a la propia, valorando el diálogo como forma de entendimiento entre las personas.
3. Desarrollar actividades no violentas y a favor de la paz.

c) Fomentar la igualdad efectiva de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres, analizar y valorar críticamente las desigualdades y discriminaciones existentes, y en especial la violencia contra la mujer e impulsar la igualdad real y la no discriminación de las personas por cualquier condición o circunstancia personal o social, con atención especial a las personas con discapacidad supone:

1. Respetar la diversidad de culturas, personas, religiones, razas, sexos...
2. Ser crítico con cualquier tipo de discriminación y violencia

d) Afianzar los hábitos de lectura, estudio y disciplina, como condiciones necesarias para el eficaz aprovechamiento del aprendizaje, y como medio de desarrollo personal.

e) Dominar, tanto en su expresión oral como escrita, la lengua castellana, supone:

1. Ser capaz de organizar pensamientos de forma lógica y de transmitirlos oralmente o por escrito.
2. Ser capaz de analizar un documento e interpretar correctamente su contenido y someterlo a un proceso de crítica.
3. Utilizar de forma comprensiva el lenguaje científico-técnico, propio de las disciplinas del Bachillerato.
4. Seleccionar la información y, a través de la crítica, ser capaz de formular opiniones propias.
5. Comprender y valorar el legado cultural que supone la Lengua Castellana como vehículo transmisor de una cultura.

f) Expresarse con fluidez y corrección en una o más lenguas extranjeras, supone:

1. Expresarse con corrección de forma oral y escrita, y ser capaz de mantener una conversación fluida.
 2. Asumir la importancia de otros idiomas como medio de integración de las gentes.
 3. Conocer los valores de otras culturas.
- g) Utilizar con solvencia y responsabilidad las tecnologías de la información y la comunicación, supone:
1. Valorar correctamente la información que se recibe por estos medios, así como conocer sus ventajas, limitaciones y riesgos, actuando con responsabilidad.
- h) Conocer y valorar críticamente las realidades del mundo contemporáneo, sus antecedentes históricos y los principales factores de su evolución. Participar de forma solidaria en el desarrollo y mejora de su entorno social, supone:
1. Conocer la situación mundial.
 2. Ser capaz de valorar la universalidad del conocimiento humano.
 3. Respetar nuestro legado cultural como parte del patrimonio común que hay que conservar.
 4. Conocer el papel de España dentro de Europa y el mundo, especialmente en sus relaciones con Iberoamérica.
 5. Valorar la relación de la historia contemporánea con los hechos del pasado para comprender aspectos de la realidad actual.
 6. Potenciar la toma de decisiones responsables como forma de favorecer el desarrollo.
- i) Acceder a los conocimientos científicos y tecnológicos fundamentales y dominar las habilidades básicas propias de la modalidad elegida, supone:
1. Realizar investigaciones adecuadas al nivel del Bachillerato, empleando los elementos fundamentales de la investigación y del método científico.
 2. Aprender a pensar coherentemente con el rigor propio del método científico y expresar los pensamientos correctamente.
 3. Ser capaz de seleccionar adecuadamente las fuentes de información.
- j) Comprender los elementos y procedimientos fundamentales de la investigación y de los métodos científicos. Conocer y valorar de forma crítica la contribución de la ciencia y la tecnología en el cambio de las condiciones de vida, así como afianzar la sensibilidad y respeto hacia el medio ambiente, supone:
1. Valorar las consecuencias del desarrollo científico y tecnológico en las sociedades y en el desarrollo de los países
 2. Comprender la complementariedad entre las materias científico-técnicas y las humanísticas
- k) Afianzar el espíritu emprendedor con actitudes de creatividad, flexibilidad, iniciativa, trabajo en equipo, confianza en uno mismo y sentido crítico, supone:
1. Desarrollar capacidades de cambio, experimentar con las ideas propias y reaccionar con mayor apertura y flexibilidad ante las situaciones planteadas.

2. Valorar la capacidad de innovar, la voluntad de probar cosas nuevas o hacerlas de manera diferente.

3. Asumir la importancia de la propia responsabilidad, el compromiso, el esfuerzo, la dedicación, la perseverancia y el espíritu de trabajo.

4. Desarrollar actividades tendentes a la cooperación, la buena comunicación y a la sensibilización hacia las necesidades de los otros.

5. Desarrollar capacidades para exponer y defender las propias ideas ante los demás, capacidades para la organización y optimización de recursos, capacidades para afrontar los problemas y encontrar soluciones, capacidades de liderazgo...

l) Desarrollar la sensibilidad artística y literaria, así como el criterio estético, como fuentes de formación y enriquecimiento cultural, supone:

1. Apreiciar el valor de las obras literarias como elemento transmisor de la mentalidad de una época y que ha contribuido a forjar nuestra propia identidad.

2. Apreiciar el valor artístico de las diversas manifestaciones humanas.

3. Conocer la función del Diseño como hecho artístico en el que se funden aspectos estéticos y funcionales.

m) Utilizar la educación física y el deporte para favorecer el desarrollo personal y social, supone:

1. Crear hábitos que posibiliten una vida sana.

2. Concienciar a los alumnos de que una mejor calidad de vida pasa necesariamente por el cuidado de nuestro cuerpo.

3. Valorar la actividad deportiva en su doble vertiente de desarrollo de la salud personal y como forma de interrelación con los demás.

4. Incrementar el rendimiento mediante el desarrollo de las capacidades físicas y el perfeccionamiento de habilidades.

n) Afianzar actitudes de respeto y prevención en el ámbito de la seguridad vial, supone:

1. Tomar conciencia sobre el peligro que supone la utilización de los actuales medios de transporte, y actuar en consecuencia.

13.1.2.2. DECISIONES DE CARÁCTER GENERAL SOBRE METODOLOGÍA DIDÁCTICA EN EL BACHILLERATO

Considerando válidas en líneas generales las directrices que se recogen en este apartado para la Educación Secundaria Obligatoria, hay que resaltar que la metodología educativa del Bachillerato ha de facilitar el trabajo autónomo de los alumnos y, al mismo tiempo, estimular sus capacidades para el trabajo en equipo, potenciar las técnicas de indagación e investigación, y las aplicaciones y transferencias de lo aprendido a la vida real.

13.2.1.2.3. ORGANIZACIÓN DE LOS ITINERARIOS EN CADA MODALIDAD DE BACHILLERATO.

BACHILLERATO DIURNO.

MODALIDAD DE CIENCIAS.

PRIMER CURSO

Materias generales del bloque de asignaturas troncales

Filosofía

Lengua castellana y literatura I

Primera Lengua extranjera I (Inglés)

Matemáticas I

Física y Química

Dibujo Técnico I o Biología y Geología

Materias específicas (4 horas) elegir una

Anatomía Aplicada

Biología y Geología*

Dibujo Técnico I *

Economía

Tecnología Industrial I

* No elegida en el bloque de asignaturas troncales

Materia específica obligatoria

Educación Física

Materias específicas (2 horas) elegir una

Cultura Científica

Religión

2ª Lengua Extranjera I-Francés

Tecnologías de la Información y la Comunicación

MODALIDAD DE CIENCIAS.

SEGUNDO CURSO

Materias generales del bloque de asignaturas troncales

Historia de España

Lengua castellana y literatura II

Matemáticas II

Lengua extranjera II (Inglés)

Materias de opción del bloque de asignaturas troncales (2 materias)

Dibujo Técnico II, Biología, Física, Química y Geología

Materias específicas (1 materia. 4 horas)

Francés II, Tecnología Industrial II, Ciencias de la Tierra y del Medio Ambiente e Historia de la Filosofía o si no se han cursado en el bloque anterior Dibujo Técnico II, Biología, Física, Química y Geología

Materias específicas (1 materia. 3 horas)

Historia de la Música y de la Danza, Psicología y Tecnologías de la Información y de la Comunicación II.

MODALIDAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES.**PRIMER CURSO****Materias generales del bloque de asignaturas troncales**

Filosofía

Lengua castellana y literatura I

Primera Lengua extranjera I (Inglés)

Latín I (itinerario de Humanidades) o

Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales I (Itinerario de Ciencias Sociales)

Materias troncales de opción

Historia del Mundo Contemporáneo, y una de las siguientes:

Griego I, Literatura Universal o Economía

Materias específicas (4 horas) elegir una

Economía*

Griego I*

Literatura Universal*

Latín I*

Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales I*

* No elegida en el bloque de asignaturas troncales

Materias específicas (2 horas) elegir una

Cultura Científica

Religión

2ª Lengua Extranjera I-Francés

Tecnologías de la Información y la Comunicación I

MODALIDAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

SEGUNDO CURSO

Materias generales del bloque de asignaturas troncales

Historia de España

Lengua castellana y literatura II

Lengua extranjera II (Inglés)

Matemáticas II (Itinerario de Humanidades)

Latín II (Itinerario de Ciencias Sociales)

Materias troncales de opción (2 materias)

Economía de la Empresa, Historia de la Filosofía, Historia del Arte, Griego II y Geografía

Materias específicas (1 materia. 4 horas)

Francés II, Fundamentos de Administración y Gestión y si no se han elegido previamente, Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II, latín II, Economía de la Empresa, Historia de la Filosofía, Historia del Arte, Griego II y Geografía

Materias específicas (1 materia. 3 horas)

Historia de la Música y de la Danza, Psicología y Tecnologías de la Información y de la Comunicación II.

BACHILLERATO NOCTURNO

PRIMER BLOQUE

Materias troncales

Lengua castellana y literatura I

Filosofía y ciudadanía

Lengua extranjera I (Inglés)

MODALIDAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

Materias troncales: (elegir una)

Economía

Griego I

Literatura Universal

Materias específicas 4h (elegir una)

Economía

Griego

Literatura Universal

Materias específicas 2h (elegir una)

Tecnología de la Información y Comunicación

Religión

2º Idioma Francés I

MODALIDAD DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Materias troncales: (elegir una)

Biología y geología

Dibujo técnico I

Materias específicas de 4h (elegir una)

Anatomía Aplicada

Economía

Materias específicas 2h: (elegir una)

Tecnología de la Información y Comunicación

Religión

2º Idioma Francés I

SEGUNDO BLOQUE

Materias comunes

Lengua castellana y literatura II

Educación Física

MODALIDAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

Materias troncales de modalidad:

Materia común: Historia del Mundo Contemporáneo.

Itinerario de Humanidades: Latín I

Itinerario de Ciencias Sociales: Matemáticas Ap. a las Ciencias Sociales I

Materias específicas de 4 horas:

Elegir una materia entre: Historia de la Filosofía y Francés II

Materias específicas de 2 horas:

Elegir una entre: Psicología y Tecnología de la Información y la Comunicación II

MODALIDAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA

Materias troncales de modalidad:

Matemáticas I

Física y Química

Materias específicas de 4 horas:

Elegir una materia entre: Geología, Historia de la Filosofía y Francés II

Materias específicas de 2 horas:

Elegir una entre: Psicología y Tecnología de la Información y la Comunicación II

TERCER BLOQUE

Materias comunes:

Historia de España

Inglés II

MODALIDAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

Materias troncales de Modalidad: (elegir una)

Itinerario de Humanidades: Latín II

Itinerario de Ciencias Sociales: Matemáticas A. a las Ciencias Sociales II

Materias específicas: elegir una entre:

Geografía

Griego II

Materias específicas: elegir una entre:

Economía de la Empresa.

Historia del Arte.

MODALIDAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA

Materias troncales de Modalidad:

Matemáticas II

Materias específicas: elegir una entre:

Biología

Física

Materias específicas: elegir una entre:

Química.

Dibujo Técnico.

BACHILLERATO A DISTANCIA

PRIMER CURSO:

MODALIDAD CIENCIAS

Materias generales del bloque de asignaturas troncales

Filosofía

Lengua castellana y literatura I

Primera Lengua extranjera I (Inglés)

Matemáticas I

Física y Química

Dibujo Técnico I o Biología y Geología´

Materias específicas

Educación Física

Elegir una entre:

- Biología y Geología*
- Dibujo Técnico*
- Economía

Elegir una entre:

- Cultura Científica
- Religión
- 2ª Lengua Extranjera (Francés).

*Salvo que se hayan elegido anteriormente como troncales.

MODALIDAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

Materias generales del bloque de asignaturas troncales

Filosofía

Lengua castellana y literatura I

Primera Lengua extranjera I (Inglés)

Historia del Mundo Contemporáneo

Itinerario Humanidades

Latín I

Griego I o Literatura Universal

Itinerario Ciencias Sociales

Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales I

Economía o Literatura Universal

Materias específicas

Educación Física

Elegir una entre:

- Literatura Universal*
- Latín I*
- Economía*
- Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales I*

Elegir una entre:

- Cultura Científica
- Religión
- 2ª Lengua Extranjera (Francés).

*Salvo que se hayan elegido anteriormente como troncales

SEGUNDO CURSO:

MODALIDAD CIENCIAS

Materias generales del bloque de asignaturas troncales

Historia de España

Lengua castellana y literatura II

Primera Lengua extranjera II (Inglés)

Matemáticas II

Elegir dos entre:

- Biología
- Dibujo Técnico II
- Física

- Geología
- Química

Materias específicas

Elegir una entre:

- 2º Idioma Francés II
- Historia de la Filosofía
- Biología*
- Dibujo Técnico II*
- Física*
- Geología*
- Química*

Elegir una entre:

- Historia de la Música y de la Danza
- Psicología

*Salvo que se hayan elegido anteriormente como troncales.

MODALIDAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

Materias generales del bloque de asignaturas troncales

Historia de España

Lengua castellana y literatura II

Primera Lengua extranjera II (Inglés)

Itinerario Humanidades

Latín II

Elegir dos entre:

- Griego II
- Geografía
- Historia del Arte
- Economía de la Empresa
- Historia de la Filosofía.

Itinerario Ciencias Sociales

Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II

Elegir dos entre:

- Griego II
- Geografía

- Historia del Arte
- Economía de la Empresa
- Historia de la Filosofía.

Materias específicas

Elegir una entre:

- 2º Idioma Francés II
- Historia de la Filosofía*
- Griego II*
- Geografía*
- Historia del Arte*
- Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II*
- Latín II*

Elegir una entre:

- Historia de la Música y de la Danza
- Psicología

*Salvo que se hayan elegido anteriormente como troncales

13.2.1.2.4. BACHILLERATO DE INVESTIGACIÓN /EXCELENCIA

Se ha puesto en marcha un Bachillerato de Investigación y Excelencia específico en Idiomas. Se dirige a todo el alumnado de Bachillerato que reuniendo las condiciones legales establecidas quiera profundizar en el conocimiento de los idiomas. Se realiza una ampliación de la oferta educativa en los idiomas de Inglés, Francés y Alemán y se realiza un trabajo de investigación.

Para ello se contará con la colaboración de la Escuela Oficial de Idiomas y de la USAL.

13.2.1.2.5. CRITERIOS SOBRE LA DISTRIBUCIÓN DEL HORARIO LECTIVO Y SOBRE LA UTILIZACIÓN DE LOS ESPACIOS DEL CENTRO EN EL BACHILLERATO

Se consideran válidas las decisiones adoptadas para otras etapas educativas.

13.2.1.2.6. CRITERIOS GENERALES SOBRE LA EVALUACIÓN y PROMOCIÓN DE LOS ALUMNOS DE BACHILLERATO.

Características de la evaluación.

Evaluación continua.

A lo largo del curso el profesor de la materia realiza la evaluación continua del proceso de aprendizaje de los alumnos, para lo que se requiere la asistencia regular de los alumnos a las actividades lectivas.

Evaluación final.

La evaluación final sirve para valorar los resultados conseguidos por los alumnos en las distintas materias al término del período lectivo, en relación con los objetivos del bachillerato y las competencias correspondientes.

El profesorado de cada materia decidirá, al término del curso, si el alumno o alumna ha logrado los objetivos y ha alcanzado el adecuado grado de adquisición de las competencias correspondientes.

El equipo docente, constituido en cada caso por los profesores y profesoras del estudiante, coordinado por el tutor o tutora, valorará su evolución en el conjunto de las materias y su madurez académica en relación con los objetivos del Bachillerato y las competencias correspondientes.

Competencia de los Departamentos.

Los criterios de evaluación establecidos en las Programaciones didácticas para cada materia constituyen la referencia inmediata para valorar los aprendizajes de los alumnos tanto en la evaluación continua como en la final. Los Departamentos darán a conocer los objetivos, contenidos y criterios de evaluación establecidos en sus Programaciones como requisitos mínimos exigibles para obtener una calificación positiva.

Sesiones de evaluación y calificación.

Se celebrarán tres sesiones a lo largo de cada curso, coordinadas por el tutor del grupo, con el asesoramiento, en su caso, del Departamento de Orientación.

En la sesión de junio se formulan las calificaciones finales de las distintas materias del curso que, si son positivas, se reflejarán en el acta. En septiembre se celebrará sesión extraordinaria, salvo en 2º de Bachillerato, que se realizará a finales de junio, para evaluar y calificar a los alumnos que no hubieran superado todas las materias en la evaluación de junio. Las calificaciones se expresan en cifras de 1 a 10 sin decimales.

En segundo curso se podrá conceder Matrícula de Honor de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente. El número de matrículas de honor que puede ser concedido (uno de cada veinte matriculados o fracción superior a 15) se calculará teniendo en cuenta la totalidad de los alumnos de segundo de bachillerato matriculados en el Centro.

Se estima que la Junta Evaluadora proponga para Matrícula de Honor a todos los alumnos que hayan alcanzado la media de 9 puntos. Si, efectuadas todas las evaluaciones, el número de alumnos propuestos superara el máximo permitido, se faculta a una Comisión constituida por todos los tutores a que adjudique las matrículas por orden de nota media.

Promoción y titulación de los alumnos.

Se realiza según lo indicado en el R. D.1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato.

El alumno de primer curso de Bachillerato que tenga más de dos materias pendientes de aprobación no promocionará a segundo.

El alumno que al final de segundo curso tuviera evaluación negativa en algunas materias podrá matricularse de ellas sin necesidad de cursar de nuevo las materias superadas, u optar por repetir el curso completo.

El profesorado tendrá en cuenta en la evaluación final que la calificación de las materias de segundo curso de Bachillerato que se imparten con idéntica denominación que en primero, así como la de las materias (Física y Química, Biología o Geología) cuyos contenidos son total o parcialmente progresivos, estará condicionada por la superación de la que se cursó en el primer año. Las materias no calificadas constarán como pendientes.

Información a alumnos y a padres.

El tutor, a partir de los datos recogidos en cada sesión, elaborará un informe síntesis que juntamente con las calificaciones (boletín), se transmitirá por escrito a los alumnos o sus representantes legales tras las sesiones de evaluación.

Materias pendientes.

Los Departamentos, si no pueden impartir clases de recuperación, asumirán las tareas de apoyo y evaluación de los alumnos con materias pendientes: deben elaborar y dar a conocer a los alumnos los contenidos mínimos exigibles, las actividades, y las pruebas parciales. La evaluación y calificación de las materias pendientes se celebrará antes de la evaluación final ordinaria de segundo curso.

Reclamaciones.

Los alumnos o sus representantes podrán formular reclamaciones sobre las calificaciones obtenidas en junio y en septiembre de acuerdo con las normas que lo regulan.

13.2.1.2.6. CRITERIOS PARA EVALUAR Y REVISAR LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA.

Evaluación de las Programaciones y del Proyecto Curricular del Bachillerato.

Además de las consideraciones que se recogen en el Proyecto Curricular de la ESO, se señalan los siguientes aspectos específicos para el Bachillerato:

Evaluación de las Programaciones.

Corresponde a los Departamentos didácticos, a partir de los datos de las evaluaciones, revisar al final de curso la Programación de cada materia. Las modificaciones se incluirán, en su caso, en la Programación del curso siguiente.

Para esa revisión, los Departamentos considerarán, entre otros, los siguientes aspectos:

1. Oportunidad de la selección, distribución y secuenciación de los contenidos.
2. Idoneidad de los métodos empleados y de los materiales didácticos.
3. Adecuación de los criterios de evaluación.

Evaluación del Proyecto Curricular.

El Equipo Directivo coordinará esta evaluación, y presentará al Claustro de Profesores al comienzo del curso, para que concrete las conclusiones oportunas.

Los elementos que deben ser evaluados son los siguientes:

1. Idoneidad de los itinerarios y materias optativas.
2. Funcionamiento de la orientación de los alumnos con vistas a la elección de materias y de estudios superiores.
3. Racionalidad de la distribución de espacios y de la organización del horario escolar.
4. Funcionamiento del sistema elegido para comunicar a los alumnos o a sus representantes la información de las sesiones de evaluación y calificación.

El Equipo Directivo analizará los resultados de las pruebas de acceso y de Ciclos Formativos de grado superior, y elevará al Claustro de Profesores las propuestas oportunas en el mes de septiembre.

Las modificaciones al Proyecto Curricular serán recogidas por el Secretario del Centro en un informe específico, e incorporadas al Proyecto Curricular del curso siguiente.

FAMILIA DE IMAGEN PERSONAL

PROYECTO CURRICULAR DEL CICLO “ESTÉTICA INTEGRAL Y BIENESTAR”

Índice de contenidos

Introducción

Objetivos generales

Módulos profesionales y horario lectivo

Metodología

Evaluación

Introducción.

Este documento se enmarca dentro del proyecto global del I.E.S. “María de Molina” y ha sido elaborado teniendo en cuenta la normativa legal vigente y la opinión del equipo didáctico encuadrado dentro de los Departamentos.

Como punto de partida se toman los siguientes documentos legales:

- Real Decreto 676/1993 de 7 de mayo por el que se establecen directrices generales sobre los títulos y las correspondientes enseñanzas mínimas de

formación profesional.

- Resolución de la Secretaría de Estado de Educación del 14 de julio de 1993 sobre el proceso de elaboración y revisión de los Proyectos Curriculares en la Educación Secundaria Obligatoria durante el período de implantación anticipada de esta etapa educativa.
- R.D. 881/2011, de 24 de junio, por el que se establece el título de técnico superior en Estética Integral y Bienestar y se fijan sus enseñanzas mínimas.
- Orden EDU/3152/2011, de 11 de noviembre, por la que se establece en el ámbito del Ministerio de Educación el currículo de ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de técnico superior en Estética Integral y Bienestar.
- Decreto 44/2013, de 31 de julio, por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Estética Integral y Bienestar en la Comunidad de Castilla y León. Reglamento Orgánico de Centros (R.D. 83/1996, B.O.E. de 26 de enero).
- Real Decreto 127/2014, de 28 de febrero, por el que se regulan aspectos específicos de la Formación Profesional Básica de las enseñanzas de formación profesional del sistema educativo, se aprueban catorce títulos profesionales básicos, se fijan sus currículos básicos y se modifica el Real Decreto 1850/2009, de 4 de diciembre, sobre expedición de títulos académicos y profesionales correspondientes a las enseñanzas establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Orden ECD/1030/2014, de 11 de junio, por la que se establecen las condiciones de implantación de la Formación Profesional Básica y el currículo de catorce ciclos formativos de estas enseñanzas en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
- ORDEN EDU/512/2014, de 18 de junio, por la que se establece el currículo correspondiente al título profesional básico en Peluquería y Estética en la Comunidad de Castilla y León.
- Real Decreto 1588/2011, de 4 de noviembre, por el que se establece el Título de Técnico en Peluquería y Cosmética Capilar y se fijan sus enseñanzas mínimas.
- Orden ECD/344/2012, de 15 de febrero, por la que se establece el currículo del ciclo formativo de Grado Medio correspondiente al título de Técnico en Peluquería y Cosmética Capilar.

- DECRETO 38/2015, de 16 de julio, por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico en Peluquería y Cosmética Capilar en la Comunidad de Castilla y León.
- REAL DECRETO 629/1995, de 21 de abril, por el que se establece el título de técnico en Peluquería y las correspondientes enseñanzas mínimas.
- REAL DECRETO 1991/1996 de 9 de febrero, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado medio correspondiente al título de Técnico en Peluquería.
- Reglamento Orgánico de Centros (R.D. 83/1996, B.O.E. de 26 de enero).
- Orden EDU/2169/2008, de 15 de diciembre, por la que se regula el proceso de evaluación en Formación Profesional.
- ORDEN EDU/1205/2010, de 25 de agosto, por la que se regula el desarrollo de los módulos profesionales de «Proyecto» y de «Formación en centros de trabajo» de los ciclos formativos de formación profesional inicial, en la Comunidad de Castilla y León.

Objetivos generales.

Las enseñanzas tendrán como finalidad dar a los alumnos la formación necesaria para:

Las enseñanzas tendrán como finalidad dar a los alumnos la formación necesaria para:

a) Adquirir la competencia profesional característica de cada Título.

b) Comprender la organización y características del sector correspondiente, así como los mecanismos de la inserción profesional; conocer la legislación laboral básica, y los derechos y obligaciones que se derivan de las relaciones laborales, y adquirir los conocimientos y habilidades necesarios para trabajar en condiciones de seguridad y prevenir los posibles riesgos derivados de las situaciones de trabajo.

c) Adquirir una identidad y madurez profesional motivadora de futuros aprendizajes y adaptaciones al cambio de cualificaciones.

El artículo 4 Real Decreto 676/1993 señala que el módulo de formación práctica en centros de trabajo tendrá como finalidades:

d) Completar la adquisición por los alumnos de la competencia profesional conseguida en el centro educativo, mediante la realización de actividades de formación identificadas entre las actividades productivas del centro de trabajo.

e) Contribuir al logro por los alumnos de las demás finalidades a las que hace referencia el artículo 1 del Real Decreto.

f) Evaluar los aspectos más relevantes de la competencia profesional adquirida por el alumnado.

g) Obtener las capacidades necesarias para trabajar en equipo.

h) Adquirir las competencias necesarias para la toma de decisiones responsables en su ámbito laboral.

Módulos profesionales y horario lectivo.

CICLO FORMATIVO DE GRADO SUPERIOR "ESTÉTICA Y BIENESTAR"

Código	Módulo profesional	Curso	Horas/ semana	Horas/ módulo	Profesor
0744	Aparatología estética	1º	4	128	Asesoría y procesos de Imagen Personal
0747	Masaje estético	1º	6	192	Estética
0749	Micropigmentación	1º	4	128	Estética
0750	Procesos fisiológicos y de higiene en imagen personal	1º	4	128	Asesoría y procesos de Imagen Personal
0751	Dermoestética	1º	4	128	Asesoría y procesos de Imagen Personal
0752	Cosmética aplicada a estética y bienestar	1º	5	160	Asesoría y procesos de Imagen Personal
0755	Formación y orientación laboral	1º	3	96	Formación y orientación laboral
0745	Estética hidrotermal	2º	7	147	Asesoría y procesos de Imagen Personal
0746	Depilación avanzada	2º	6	126	Estética
0748	Drenaje estético y técnicas por presión	2º	7	147	Estética
0753	Tratamientos estéticos integrales	2º	7	147	Estética
0756	Empresa e iniciativa emprendedora	2º	3	63	Formación y orientación laboral
0757	Formación en centros de trabajo	2º	Tercer trimestre	380	Estética
0754	Proyecto de estética integral y bienestar	2º	Tercer trimestre	30	Estética

El cuadro anterior refleja la organización y carga lectiva de los alumnos en cada uno de los módulos profesionales. Se refleja la duración necesaria para el desarrollo curricular (horas/módulo). En total, la carga lectiva semanal que van a tener en el centro educativo es de 30 horas. El número de semanas lectivas en el centro educativo durante el periodo de impartición del ciclo es de 32 semanas para los módulos del 1º curso académico y de 22 semanas para los módulos del 2º curso académico.

CICLO FORMATIVO DE GRADO MEDIO “PELUQUERÍA Y COSMÉTICA CAPILAR”

Código	Módulo profesional	Curso	Horas/ semana	Horas/ módulo	Profesor
0842	Peinados y recogidos	1º	9	297	Peluquería
0843	Coloración capilar	1º	6	198	Peluquería
0844	Cosmética para peluquería	1º	5	165	Asesoría y procesos de Imagen Personal
0845	Técnicas de corte del cabello	2º	9	189	Peluquería
0846	Cambios de forma permanente del cabello	2º	5	105	Peluquería
0848	Peluquería y estilismo masculino	2º	5	105	Peluquería
0851	Formación y orientación laboral	1º	3	99	Formación y orientación laboral
0849	Análisis capilar	2º	4	84	Asesoría y procesos de Imagen Personal
0636	Estética de manos y pies	1º	3	99	Peluquería
0640	Imagen personal y hábitos saludables	1º	4	132	Asesoría y procesos de Imagen Personal
0643	Marketing y venta en imagen personal	2º	4	84	Asesoría y procesos de Imagen Personal
0852	Empresa e iniciativa emprendedora	2º	3	63	Formación y orientación laboral
0757	Formación en centros de trabajo	2º	Tercer trimestre	380	Peluquería

El cuadro anterior refleja la organización y carga lectiva de los alumnos en cada uno de los módulos profesionales. Se refleja la duración necesaria para el desarrollo curricular (horas/módulo). En total, la carga lectiva semanal que van a tener en el centro educativo es de 30 horas. El número de semanas lectivas en el centro educativo durante el periodo de impartición del ciclo es de 32 semanas para los módulos del 1º curso académico y de 22 semanas para los módulos del 2º curso académico.

TÍTULO PROFESIONAL BÁSICO EN PELUQUERÍA Y ESTÉTICA

Módulos profesionales	Duración del currículo (horas)	Curso 1º	Curso 2º	
		33 semanas horas semanales	25 semanas Horas semanales	8 semanas Horas totales
3060. Preparación del entorno profesional	66	2		
3061. Cuidados estéticos básicos de uñas	150		6	
3062. Depilación mecánica y decoloración del vello superfluo	99	3		
3063. Maquillaje	175		7	
3064. Lavado y cambios de forma del cabello	198	6		
3065. Cambios de color del cabello	198	6		
3005. Atención al cliente	75		3	
3009. Ciencias aplicadas I.	165	5		
3042. Ciencias aplicadas II.	150		6	
3011. Comunicación y sociedad I.	198	6		
3012. Comunicación y sociedad II.	175		7	
Tutoría	66	2		
Tutoría	25		1	
3067. Formación en centros de trabajo	260			260

CICLO FORMATIVO DE GRADO MEDIO "PELUQUERÍA" – 2º CURSO

Módulo profesional	Duración (horas)	Horas semanales	Profesor
Tratamientos capilares	90	4	Asesoría y procesos de Imagen Personal
Cambios de color en el cabello	180	8	Peluquería
Corte de cabello y técnicas complementarias	180	8	Peluquería
Técnicas básicas de manicura y pedicura	60	3	Peluquería
Administración, gestión y comercialización en la pequeña empresa	95	4	Formación y orientación laboral
Formación y orientación laboral	65	3	Formación y orientación laboral
Formación en centros de trabajo	380	Tercer trimestre	Peluquería

Metodología.

La metodología que nos proponemos seguir será siempre activa y participativa pues entendemos que es la más coherente dentro del diseño educativo en el que están insertos los ciclos formativos.

Utilizaremos diferentes métodos de trabajo, tanto individualizados como en equipo, enfocados a evaluar en el alumno:

- Capacidad de adquisición de conocimientos
- Capacidad de expresión
- Capacidad de razonamiento
- Capacidad de síntesis
- Habilidades y dominio de la profesión que le permitan desenvolverse en el ámbito profesional satisfactoriamente y con éxito.

Esta metodología estará siempre orientada a la consecución de todos aquellos aspectos que nos aseguren un desarrollo intelectual y crítico óptimo y que permita a nuestros alumnos desenvolverse con soltura, eficacia y éxito en un campo cada vez más competitivo, en el que cada día surgen nuevas técnicas y procedimientos de trabajo, y en el que la publicidad es cada vez más agresiva y no siempre útil para el profesional.

Utilizaremos recursos audiovisuales con objeto de hacer más dinámicas las clases, así como la preparación de una biblioteca de aula (libros y revistas actualizadas). Esto nos facilitará la consecución de los objetivos esbozados anteriormente y desarrollados en cada una de las programaciones de los distintos módulos.

Mantendremos en todo momento una estrecha relación con el mundo laboral en el que estos alumnos desarrollarán su futuro, por medio de conferencias, visitas, etc., además de las prácticas en empresas, ya previstas en el diseño de los Ciclos Formativos. Esto nos permitirá desarrollar una enseñanza real y actualizada, que repercutirá en beneficio de la formación del alumno.

Atención a la diversidad

Se emplearán técnicas individuales de refuerzo para aquellos alumnos que no superen el mínimo exigido, adoptando las medidas necesarias para solucionar los problemas detectados en los mismos y para reconducir la programación.

Fundamentalmente estas medidas consistirán en reforzar los aspectos prácticos de la misma (realización y simulación de técnicas que aparecen en los contenidos mínimos) para los alumnos con dificultades en esta parcela, o bien insistir en los conceptos más teóricos para los que fracasan en este otro aspecto de la programación.

Se cambiarán los procedimientos de evaluación, fundamentalmente el examen tipo test, para aquellos alumnos que tengan dificultades en relación con los mismos, pudiéndose optar por exámenes orales, escritos de exposición de contenidos, etc.

Para los alumnos con aprendizajes más rápidos, se ofrecerán actividades de profundización.

Evaluación.

Este Centro asume el modelo de evaluación propuesto por el M^e de Educación, regulado por la Orden EDU/2169/2008, de 15 de diciembre, por la que se regula el proceso de evaluación en Formación Profesional y por la ORDEN EDU/1205/2010, de 25 de agosto, por la que se regula el desarrollo de los módulos profesionales de «Proyecto» y de «Formación en centros de trabajo» de los ciclos formativos de formación profesional inicial, en la Comunidad de Castilla y León.

En este sentido, la evaluación será continua, entendida como un proceso de evaluación de todos los contenidos y actividades que desarrollan los alumnos en cada uno de los módulos, teniendo en cuenta el punto de partida y la progresión en la consecución de cada uno de los objetivos generales, y que pretende detectar en cada momento sus dificultades y su ritmo de aprendizaje, para aplicar las medidas oportunas a fin de optimizar el rendimiento.

PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN:

La evaluación de los aprendizajes de los alumnos se realizará tomando como referencia las capacidades y criterios de evaluación establecidos para cada módulo profesional. Los criterios de evaluación establecen el nivel aceptable de consecución de la capacidad correspondiente y en consecuencia los resultados mínimos que deben ser alcanzados en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Para la evaluación continua de cada módulo se utilizarán los siguientes procedimientos:

- Observación sistemática del alumno por parte del profesor.
- Análisis de los trabajos realizados por los alumnos, pruebas orales, escritas, test y las que se consideren oportunas, teniendo en cuenta las peculiaridades de cada módulo.

En la evaluación de los módulos prácticos se valorará, aparte de los conocimientos teóricos del alumno, la adquisición de destrezas, habilidades y capacidad de trabajo en equipo, sentido de la responsabilidad en la manipulación de aparataje y productos biológicos y químicos de riesgo.

Así mismo, el profesor propondrá a los alumnos que no hayan sido evaluados positivamente actividades de recuperación, orientándolos debidamente y lo antes posible, para recuperar estas deficiencias.

La evaluación se realizará al finalizar cada trimestre y se expresará en términos de calificaciones; dichas calificaciones se formularán en cifras del 1 al 10 sin decimales, en el caso de la evaluación de cada módulo. El tutor de cada grupo levantará acta del desarrollo de las sesiones en la que hará constar los acuerdos y decisiones adoptadas, debiendo ir firmada por los profesores que hayan participado en la evaluación.

El proceso de evaluación en la Formación Profesional específica implicará una serie de actuaciones por curso, que se indican más adelante.

PROCEDIMIENTO Y PLAZOS PARA LA PRESENTACIÓN Y TRAMITACIÓN DE LAS POSIBLES RECLAMACIONES A LAS DECISIONES Y CALIFICACIONES OBTENIDAS EN LAS EVALUACIONES TRIMESTRALES

Después de los exámenes a los alumnos se les enseñarán los suyos corregidos, ofreciéndoles las explicaciones que consideren oportunas respecto a la nota obtenida. Tras la evaluación trimestral serán informados de la calificación obtenida y de los motivos de la misma. En ambos casos dispondrán de un plazo legal para presentar las reclamaciones oportunas que serán atendidas convenientemente.

ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN:

Los alumnos que presenten una calificación de insuficiente en una evaluación, serán informados de las causas de la misma, así como de las actividades a realizar para recuperarla, principalmente repaso de los contenidos mínimos correspondientes a dicha evaluación, y realización de aquellas prácticas y técnicas relativas a esos contenidos.

Realizadas estas actividades harán un examen de recuperación similar a los de la evaluación normal, calificando de forma análoga. Se realizará uno después de cada evaluación. Además se hará una recuperación final, de aquellas partes no superadas por el alumno, calificando de la forma habitual.

En el periodo en que los alumnos realizan en convocatoria ordinaria la F.C.T., los alumnos de segundo curso de Emergencias Sanitarias y Laboratorio de Diagnóstico Clínico, con módulos susceptibles de evaluación en convocatoria extraordinaria, se llevarán a cabo actividades de recuperación con una carga horaria de una a ocho horas semanales.

PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA LA EVALUACIÓN DEL ALUMNADO AL QUE NO PUEDA APLICARSE LA EVALUACIÓN CONTINUA

Los alumnos que superen el número de faltas no justificadas o actividades no realizadas que determinen la imposibilidad de aplicar la evaluación continua, según el Reglamento de Régimen Interior del centro, serán sometidos a un sistema extraordinario de evaluación que consistirá en una prueba específica sobre los contenidos mínimos correspondientes. Esta prueba será de carácter escrito, oral y/o práctico en base a la naturaleza de los mencionados contenidos mínimos. Se realizará en los días próximos a la evaluación final.

EVALUACIÓN FINAL

La evaluación ordinaria se realizará en junio y la extraordinaria en septiembre en primer curso de los Ciclos, y en marzo y junio la de segundo curso en el Ciclo de Emergencias Sanitarias y Laboratorio de Diagnóstico Clínico. Se realizarán de acuerdo a lo indicado en la Orden EDU 2169/2008, de 15 de diciembre, por la que se regula el proceso de la evaluación y acreditación académica de los alumnos que cursan enseñanzas de formación profesional inicial.

EVALUACIÓN DEL MÓDULO DE PROYECTO:

La evaluación del módulo profesional de «Proyecto» se ajustará a lo dispuesto en la Orden EDU/2169/2008, de 15 de diciembre, por la que se regula el proceso de evaluación y la acreditación académica de los alumnos que cursen enseñanzas de formación profesional inicial en la Comunidad de Castilla y León y demás normativa aplicable.

La evaluación del proyecto corresponderá al tutor individual con la colaboración de quien hubiera ejercido la tutoría colectiva. En el caso de que ambas tutorías hubiesen sido ejercidas por la misma persona, la colaboración corresponderá a un miembro del equipo educativo del ciclo formativo designado por el director del centro educativo, oído el departamento de familia profesional.

Si el proyecto no obtuviera una calificación positiva en la primera convocatoria, el alumno, con la orientación del tutor individual, lo podrá completar o modificar para su presentación, evaluación y calificación en la segunda convocatoria del curso académico.

Al acta de evaluación se adjuntará el acta que refleje la designación de los tutores individuales para cada alumno y el proyecto a desarrollar por cada uno de ellos, a la que se refiere el artículo 5.5 (El equipo educativo del ciclo formativo acordará, en reunión convocada al efecto, la designación de los tutores individuales para cada alumno, entre los que podrán figurar los que ejerzan las tutorías colectivas. De la reunión se extenderá un acta que refleje la designación de los tutores individuales para cada alumno y el proyecto a desarrollar por cada uno de ellos)

13.2.1.3.2. **FAMILIA PROFESIONAL DE SANIDAD**

13.2.1.3.2.1. Índice de contenidos

- Introducción
- Objetivos generales
- Módulos profesionales y horario lectivo
- Metodología
- Evaluación

13.2.1.3.2.2. Introducción.

Este documento se enmarca dentro del proyecto global del I.E.S. “María de Molina” y ha sido elaborado teniendo en cuenta la normativa legal vigente y la opinión del equipo didáctico encuadrado dentro de los Departamentos.

Como punto de partida se toman los siguientes documentos legales:

- Real Decreto 676/1993 de 7 de mayo **por el que se establecen directrices generales sobre los títulos y las correspondientes enseñanzas mínimas de formación profesional.**
- Resolución de la Secretaría de Estado de Educación del 14 de julio de 1993 sobre el proceso de elaboración y revisión de los Proyectos Curriculares en la Educación Secundaria Obligatoria durante el período de implantación anticipada de esta etapa educativa.
- RR.DD.546/1995 y 558/1995, de 7 de abril, publicados en el Boletín Oficial del Estado los días 5 y 6 de junio de 1995 respectivamente, por los que se establecen las correspondientes enseñanzas mínimas y el currículo del Ciclo formativo de Grado Medio del Título de Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería.
- Real Decreto 1397/2007, de 29 de octubre por el que se establece el título de Técnico en Emergencias Sanitarias y se fijan sus enseñanzas mínimas y DECRETO 63/2008, de 28 de agosto, por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico en Emergencias Sanitarias en la Comunidad de Castilla y León.
- Real Decreto 771/2014, de 12 de septiembre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Laboratorio Clínico y Biomédico y se fijan sus enseñanzas mínimas, disponiendo en el artículo 1 que sustituye a la regulación del Título de Técnico Superior en Laboratorio de Diagnóstico Clínico, contenida en el Real Decreto 539/1995, de 7 de abril.

- DECRETO 62/2015, de 8 de octubre, por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Laboratorio Clínico y Biomédico en la Comunidad de Castilla y León.
- Reglamento Orgánico de Centros (R.D. 83/1996, B.O.E. de 26 de enero).
- Orden EDU/2169/2008, de 15 de diciembre, por la que se regula el proceso de evaluación en Formación Profesional, modificada por la Orden EDU/580/2012, de 13 de julio.
- ORDEN EDU/1205/2010, de 25 de agosto, por la que se regula el desarrollo de los módulos profesionales de «Proyecto» y de «Formación en centros de trabajo» de los ciclos formativos de formación profesional inicial, en la Comunidad de Castilla y León.

13.2.1.3.2.3. **Objetivos generales.**

Las enseñanzas tendrán como finalidad dar a los alumnos la formación necesaria para:

- a) Adquirir la competencia profesional característica de cada Título.
- b) Comprender la organización y características del sector correspondiente, así como los mecanismos de la inserción profesional; conocer la legislación laboral básica, y los derechos y obligaciones que se derivan de las relaciones laborales, y adquirir los conocimientos y habilidades necesarios para trabajar en condiciones de seguridad y prevenir los posibles riesgos derivados de las situaciones de trabajo.
- c) Adquirir una identidad y madurez profesional motivadora de futuros aprendizajes y adaptaciones al cambio de cualificaciones.

El artículo 4 Real Decreto 676/1993 señala que el módulo de formación práctica en centros de trabajo tendrá como finalidades:

- d) Completar la adquisición por los alumnos de la competencia profesional conseguida en el centro educativo, mediante la realización de actividades de formación identificadas entre las actividades productivas del centro de trabajo.
- e) Contribuir al logro por los alumnos de las demás finalidades a las que hace referencia el artículo 1 del Real Decreto.
- f) Evaluar los aspectos más relevantes de la competencia profesional adquirida por el alumnado.
- g) Obtener las capacidades necesarias para trabajar en equipo.

h) Adquirir las competencias necesarias para la toma de decisiones responsables en su ámbito laboral.

13.2.1.3.2.4. **Módulos profesionales y horario lectivo.**

CICLO DE GRADO MEDIO “CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERÍA”

Nº	Módulo profesional	DBT	DBC	Profesor	Horas/semana
1	Operaciones administrativas y documentación sanitaria	30	65	PS1	2
2	Técnicas básicas de enfermería	225	350	PT1	11
3	Higiene del medio hospitalario y limpieza del material	85	155	PT1	5
4	Promoción de la salud y apoyo psicológico al paciente	65	130	PS1	4
5	Técnicas de ayuda odontológica/estomatológica	65	130	PT1	4
6	Relaciones en el equipo de trabajo	30	65	FOL	2
7	Formación y orientación laboral	30	65	FOL	2
8	Formación en centro de trabajo	240	440		

DBT: Documento base del título

DBC: Documento base del currículo

PS1: Especialidad de procesos sanitarios

PT1: Especialidad de Procedimientos sanitarios y asistenciales

El cuadro anterior refleja la organización y carga lectiva para los alumnos en cada uno de los Módulos profesionales. Se refleja la duración de los contenidos mínimos (DBT) y la necesaria para el desarrollo curricular (DBC). En total, la carga lectiva por semana que tendrán en el centro educativo será de 30 *horas/semana* durante las 32 semanas de duración del Ciclo formativo en su periodo de impartición en el centro educativo.

CICLO DE GRADO SUPERIOR "LABORATORIO CLÍNICO y BIOMÉDICO"

Nº	Módulo profesional	Curso	Horas/ semana	Horas/ módulo	Profesor
1367	Gestión de muestras biológicas	1º	4	128	<ul style="list-style-type: none"> • Procesos Diagnósticos Clínicos y Productos Ortoprotésicos. • Procesos Sanitarios.
1368	Técnicas generales de laboratorio	1º	6	192	<ul style="list-style-type: none"> • Procesos Diagnósticos Clínicos y Productos Ortoprotésicos. • Procesos Sanitarios.
1369	Biología molecular y citogenética	1º	5	160	<ul style="list-style-type: none"> • Procedimientos de Diagnóstico Clínico y Ortoprotésico. • Procedimientos Sanitarios y Asistenciales.
1370	Fisiopatología general	1º	5	160	<ul style="list-style-type: none"> • Procesos Diagnósticos Clínicos y Productos Ortoprotésicos. • Procesos Sanitarios.
1371	Análisis bioquímicos	2º	10	210	<ul style="list-style-type: none"> • Procesos Diagnósticos Clínicos y Productos Ortoprotésicos.
1372	Técnicas de inmunodiagnóstico	2º	7	147	<ul style="list-style-type: none"> • Procedimientos de Diagnóstico Clínico y Ortoprotésico.
1373	Microbiología clínica	2º	10	210	<ul style="list-style-type: none"> • Procedimientos de Diagnóstico Clínico y Ortoprotésico.
1374	Técnicas de análisis hematológico	1º	7	224	<ul style="list-style-type: none"> • Procedimientos de Diagnóstico Clínico y Ortoprotésico • Procesos Diagnósticos Clínicos y Productos Ortoprotésicos.
1375	Proyecto de laboratorio clínico y biomédico	2º 3º trimestre		30	<ul style="list-style-type: none"> • Procesos Diagnósticos Clínicos y Productos Ortoprotésicos.
1376	Formación y orientación laboral	1º	3	96	<ul style="list-style-type: none"> • Formación y Orientación Laboral.
1377	Empresa e iniciativa emprendedora	2º	3	63	<ul style="list-style-type: none"> • Formación y Orientación Laboral.
1378	Formación en centros de trabajo	2º 3º trimestre		380	
	TOTAL			2000	

El cuadro anterior refleja la organización y carga lectiva de los alumnos en cada uno de los módulos profesionales. Se refleja la duración necesaria para el desarrollo curricular (horas/módulo). En total, la carga lectiva semanal que van a tener en el centro

educativo es de 30 horas. El número de semanas lectivas en el centro educativo durante el periodo de impartición del ciclo es de 32 semanas para los módulos 1, 2, 5 y 6 (1º curso académico) y de 22 semanas para los módulos 3 y 4 (dos trimestres del 2º curso académico).

La carga lectiva de las enseñanzas mínimas del DBT (Documento base del título) supone el 55% del total de horas del módulo correspondiente.

Los módulos 1367, 1368, 1370, 1371 Y 1375, los imparten profesores de enseñanza secundaria, y los módulos 1369, 1372, 1373 Y 1374 profesores técnicos de Formación profesional.

El módulo profesional de «Proyecto de laboratorio clínico y biomédico» se definirá de acuerdo con las características de la actividad laboral del ámbito del ciclo formativo y con aspectos relativos al ejercicio profesional y a la gestión empresarial. Tendrá por objeto la integración de las diversas capacidades y conocimientos del currículo del ciclo formativo, contemplará las variables tecnológicas y organizativas relacionadas con el título, y deberá ajustarse a los resultados de aprendizaje y criterios de evaluación previstos en anexo I del Real Decreto 771/2014, de 12 de septiembre.

El departamento de la familia profesional de Sanidad determinará, en el marco de la programación general anual, los proyectos que se propondrán para su desarrollo por el alumnado. Los proyectos también podrán ser propuestos por el alumnado, en cuyo caso se requerirá la aceptación del departamento.

Con carácter general, el módulo profesional «Proyecto de laboratorio clínico y biomédico» se desarrollará simultáneamente al módulo profesional «Formación en Centros de Trabajo», salvo que concurren otras circunstancias que no lo permitan.

CICLO DE GRADO MEDIO “TÉCNICO EN EMERGENCIAS SANITARIAS”

Nº	Módulo profesional	Duración del currículo (horas)	Centro educativo	Centro de trabajo		
				Curso 1º horas semanales	Curso 2º	
					1º y 2º trimestre horas semanales	3er trimestre horas
1	Mantenimiento mecánico preventivo del vehículo	99	3			
2	Logística sanitaria en emergencias	168		8		
3	Dotación sanitaria	132	4			
4	Atención sanitaria inicial en situaciones de emergencia	264	8			
5	Atención sanitaria inicial en situaciones de emergencia	168		8		
6	Evacuación y traslado de pacientes	198	6			
7	Apoyo psicológico en situaciones de emergencia	66	2			
8	Planes de emergencia y dispositivos de riesgo previstos	105		5		
9	Teleemergencia	126		6		
10	Anatomofisiología y patología básicas	132	4			
11	Formación y orientación laboral	99	3			
12	Empresa e iniciativa emprendedora	66		3		
13	Formación en centros de trabajo	180			380	
	TOTAL	2.000	30	30	380	

El cuadro anterior refleja la organización y carga lectiva de los alumnos en cada uno de los módulos profesionales. Se refleja la duración necesaria para el desarrollo curricular (horas/módulo). En total, la carga lectiva semanal que van a tener en el centro educativo es de 30 horas. El número de semanas lectivas en el centro educativo durante el periodo de impartición del ciclo es de 32 semanas para los módulos 1, 3, 4, 6, 7, 10 y 11 (1º curso académico) y de 22 semanas para los módulos 2, 5, 8, 9 y 12 (dos trimestres del 2º curso académico).

La carga lectiva de las enseñanzas mínimas del DBT (Documento base del título) supone el 55% del total de horas del módulo correspondiente.

Modulo profesional	Especialidad del profesorado	Cuerpo
Mantenimiento mecánico preventivo del vehículo	Mantenimiento de vehículos	Profesor técnico de FP
Logística sanitaria en emergencias	Procesos sanitarios Profesor especialista	Profesor de enseñanza secundaria
Dotación sanitaria	Procedimientos sanitarios y asistenciales	Profesor técnico de FP
Atención sanitaria inicial en situaciones de emergencia	Procedimientos sanitarios y asistenciales	Profesor técnico de FP
Atención sanitaria inicial en situaciones de emergencia	Procesos sanitarios	Profesor de enseñanza secundaria
Evacuación y traslado de pacientes	Procedimientos sanitarios y asistenciales	Profesor técnico de FP
Apoyo psicológico en situaciones de emergencia	Procesos sanitarios	Profesor de enseñanza secundaria
Planes de emergencia y dispositivos de riesgo previstos	Procesos sanitarios Profesor especialista	Profesor de enseñanza secundaria
Teleemergencia	Procedimientos sanitarios y asistenciales Profesor especialista	Profesor técnico de FP
Anatomofisiología y patología básicas	Procesos sanitarios	Profesor de enseñanza secundaria
Formación y orientación laboral	Formación y orientación laboral	Profesor de enseñanza secundaria
Empresa e iniciativa emprendedora	Formación y orientación laboral	Profesor de enseñanza secundaria

Los módulos 2, 5, 7, 8, 10, 11 y 12 los imparten profesores de enseñanza secundaria, y los módulos 1, 3, 4, 6, y 9, profesores técnicos de Formación profesional

13.2.1.3.2.5. **Metodología.**

La metodología que nos proponemos seguir será siempre activa y participativa pues entendemos que es la más coherente dentro del diseño educativo en el que están insertos los ciclos formativos.

Utilizaremos diferentes métodos de trabajo, tanto individualizados como en equipo, enfocados a evaluar en el alumno:

- Capacidad de adquisición de conocimientos
- Capacidad de expresión
- Capacidad de razonamiento
- Capacidad de síntesis
- Habilidades y dominio de la profesión que le permitan desenvolverse en el ámbito profesional satisfactoriamente y con éxito.

Esta metodología estará siempre orientada a la consecución de todos aquellos aspectos que nos aseguren un desarrollo intelectual y crítico óptimo y que permita a nuestros alumnos desenvolverse con soltura, eficacia y éxito en un campo cada vez más competitivo, en el que cada día surgen nuevas técnicas y procedimientos de trabajo, y en el que la publicidad es cada vez más agresiva y no siempre útil para el profesional.

Utilizaremos recursos audiovisuales con objeto de hacer más dinámicas las clases, así como la preparación de una biblioteca de aula (libros y revistas actualizadas). Esto nos facilitará la consecución de los objetivos esbozados anteriormente y desarrollados en cada una de las programaciones de los distintos módulos.

Mantendremos en todo momento una estrecha relación con el mundo laboral en el que estos alumnos desarrollarán su futuro, por medio de conferencias, visitas, etc., además de las prácticas en empresas, ya previstas en el diseño de los Ciclos Formativos. Esto nos permitirá desarrollar una enseñanza real y actualizada, que repercutirá en beneficio de la formación del alumno.

13.2.1.3.2.6. **Atención a la diversidad**

Se emplearán técnicas individuales de refuerzo para aquellos alumnos que no superen el mínimo exigido, adoptando las medidas necesarias para solucionar los problemas detectados en los mismos y para reconducir la programación.

Fundamentalmente estas medidas consistirán en reforzar los aspectos prácticos de la misma (realización y simulación de técnicas que aparecen en los contenidos mínimos) para los alumnos con dificultades en esta parcela, o bien insistir en los conceptos más teóricos para los que fracasan en este otro aspecto de la programación.

Se cambiarán los procedimientos de evaluación, fundamentalmente el examen tipo test, para aquellos alumnos que tengan dificultades en relación con los mismos, pudiéndose optar por exámenes orales, escritos de exposición de contenidos, etc.

Para los alumnos con aprendizajes más rápidos, se ofrecerán actividades de profundización.

13.2.1.3.2.7. Evaluación.

Este Centro asume el modelo de evaluación propuesto por el M^e de Educación, regulado por la Orden EDU/2169/2008, de 15 de diciembre, por la que se regula el proceso de evaluación en Formación Profesional, modificada por la Orden EDU 580/2012, de 13 de julio y por la ORDEN EDU/1205/2010, de 25 de agosto, por la que se regula el desarrollo de los módulos profesionales de «Proyecto» y de «Formación en centros de trabajo» de los ciclos formativos de formación profesional inicial, en la Comunidad de Castilla y León.

En este sentido, la evaluación será continua, entendida como un proceso de evaluación de todos los contenidos y actividades que desarrollan los alumnos en cada uno de los módulos, teniendo en cuenta el punto de partida y la progresión en la consecución de cada uno de los objetivos generales, y que pretende detectar en cada momento sus dificultades y su ritmo de aprendizaje, para aplicar las medidas oportunas a fin de optimizar el rendimiento.

PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN:

La evaluación de los aprendizajes de los alumnos se realizará tomando como referencia las capacidades y criterios de evaluación establecidos para cada módulo profesional. Los criterios de evaluación establecen el nivel aceptable de consecución de la capacidad correspondiente y en consecuencia los resultados mínimos que deben ser alcanzados en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Para la evaluación continua de cada módulo se utilizarán los siguientes procedimientos:

- Observación sistemática del alumno por parte del profesor.
- Análisis de los trabajos realizados por los alumnos, pruebas orales, escritas, test y las que se consideren oportunas, teniendo en cuenta las peculiaridades de cada módulo.

En la evaluación de los módulos prácticos se valorará, aparte de los conocimientos teóricos del alumno, la adquisición de destrezas, habilidades y capacidad de trabajo en equipo, sentido de la responsabilidad en la manipulación de aparataje y productos biológicos y químicos de riesgo.

Así mismo, el profesor propondrá a los alumnos que no hayan sido evaluados positivamente actividades de recuperación, orientándolos debidamente y lo antes posible, para recuperar estas deficiencias.

La evaluación se realizará al finalizar cada trimestre y se expresará en términos de calificaciones; dichas calificaciones se formularán en cifras del 1 al 10 sin decimales, en el caso de la evaluación de cada módulo. El tutor de cada grupo levantará acta del desarrollo de las sesiones en la que hará constar los acuerdos y decisiones adoptadas, debiendo ir firmada por los profesores que hayan participado en la evaluación.

El proceso de evaluación en la Formación Profesional específica implicará una serie de actuaciones por curso, que se indican más adelante.

PROCEDIMIENTO Y PLAZOS PARA LA PRESENTACIÓN Y TRAMITACIÓN DE LAS POSIBLES RECLAMACIONES A LAS DECISIONES Y CALIFICACIONES OBTENIDAS EN LAS EVALUACIONES TRIMESTRALES

Después de los exámenes a los alumnos se les enseñarán los suyos corregidos, ofreciéndoles las explicaciones que consideren oportunas respecto a la nota obtenida. Tras la evaluación trimestral serán informados de la calificación obtenida y de los motivos de la misma. En ambos casos dispondrán de un plazo legal para presentar las reclamaciones oportunas que serán atendidas convenientemente.

ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN:

Los alumnos que presenten una calificación de insuficiente en una evaluación, serán informados de las causas de la misma, así como de las actividades a realizar para recuperarla, principalmente repaso de los contenidos mínimos correspondientes a dicha evaluación, y realización de aquellas prácticas y técnicas relativas a esos contenidos.

Realizadas estas actividades harán un examen de recuperación similar a los de la evaluación normal, calificando de forma análoga. Se realizará uno después de cada evaluación. Además se hará una recuperación final, de aquellas partes no superadas por el alumno, calificando de la forma habitual.

En el periodo en que los alumnos realizan en convocatoria ordinaria la F.C.T., los alumnos de segundo curso de Emergencias Sanitarias y Laboratorio de Diagnóstico Clínico, con módulos susceptibles de evaluación en convocatoria extraordinaria, se llevarán a cabo actividades de recuperación con una carga horaria de una ocho horas semanales.

PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA LA EVALUACIÓN DEL ALUMNADO AL QUE NO PUEDA APLICARSE LA EVALUACIÓN CONTINUA

Los alumnos que superen el número de faltas no justificadas o actividades no realizadas que determinen la imposibilidad de aplicar la evaluación continua, según el Reglamento de Régimen Interior del centro, serán sometidos a un sistema extraordinario de evaluación que consistirá en una prueba específica sobre los contenidos mínimos correspondientes. Esta prueba será de carácter escrito, oral y/o práctico en base a la naturaleza de los mencionados contenidos mínimos. Se realizará en los días próximos a la evaluación final.

EVALUACIÓN FINAL

La evaluación ordinaria se realizará en junio y la extraordinaria en septiembre en primer curso de los Ciclos, y en marzo y junio la de segundo curso en el Ciclo de Emergencias Sanitarias y Laboratorio de Diagnóstico Clínico. Se realizarán de acuerdo a lo indicado en la Orden EDU 2169/2008, de 15 de diciembre, por la que se regula el proceso de la evaluación y acreditación académica de los alumnos que cursan enseñanzas de formación profesional inicial.

EVALUACIÓN DEL MÓDULO DE PROYECTO:

La evaluación del módulo profesional de «Proyecto» se ajustará a lo dispuesto en la Orden EDU/2169/2008, de 15 de diciembre, por la que se regula el proceso de evaluación y la acreditación académica de los alumnos que cursen enseñanzas de formación profesional inicial en la Comunidad de Castilla y León y demás normativa aplicable.

La evaluación del proyecto corresponderá al tutor individual con la colaboración de quien hubiera ejercido la tutoría colectiva. En el caso de que ambas tutorías hubiesen sido ejercidas por la misma persona, la colaboración corresponderá a un miembro del equipo educativo del ciclo formativo designado por el director del centro educativo, oído el departamento de familia profesional.

Si el proyecto no obtuviera una calificación positiva en la primera convocatoria, el alumno, con la orientación del tutor individual, lo podrá completar o modificar para su presentación, evaluación y calificación en la segunda convocatoria del curso académico.

Al acta de evaluación se adjuntará el acta que refleje la designación de los tutores individuales para cada alumno y el proyecto a desarrollar por cada uno de ellos, a la que se refiere el artículo 5.5 (El equipo educativo del ciclo formativo acordará, en reunión convocada al efecto, la designación de los tutores individuales para cada alumno, entre los que podrán figurar los que ejerzan las tutorías colectivas. De la reunión se extenderá un

acta que refleje la designación de los tutores individuales para cada alumno y el proyecto a desarrollar por cada uno de ellos).

EVALUACIÓN FINAL DEL CICLO:

Una vez terminado el periodo de F.C.T. se realizará una Sesión de Evaluación y Calificación final ordinaria del Ciclo Formativo, cuyos resultados se registrarán en un Acta de Evaluación. En Emergencias Sanitarias y Laboratorio de Diagnóstico Clínico se realiza en junio y en Cuidados auxiliares de Enfermería al finalizar el mes de enero. Para ello se procederá del siguiente modo:

- Se evalúa el Módulo de F.C.T. expresando su calificación en los términos de “Apto”, “No Apto” o “Exento”. También se debe evaluar el Módulo pendiente a aquellos alumnos autorizados a realizar la F.C.T. con dicho Módulo. Se debe evaluar la F.C.T. aunque no haya superado el Módulo pendiente.
- Si la calificación del Módulo fuera positiva y tuviera superado el resto de los Módulos profesionales de que consta el Ciclo Formativo, se obtendrá la calificación final del Ciclo Formativo, que será la media aritmética de las calificaciones numéricas. El resultado se expresará con un número y una sola cifra decimal.
- Si la calificación del Módulo de F.C.T. fuese “No Apto” o no hubiese superado el Módulo pendiente, no se realizará el cálculo de la calificación final y se pondrá un guión en la casilla correspondiente. En el primer caso, el alumno deberá realizar el periodo extraordinario de F.C.T.
- Los alumnos que consigan la calificación final positiva del Ciclo Formativo tendrán derecho a obtener el Título de Técnico (Ciclos de grado medio) o de Técnico Superior, y la propuesta de expedición de título se hará constar con la palabra “sí”. En caso contrario se pondrá “no”.

EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN EXTRAORDINARIA FINAL DEL CICLO FORMATIVO.

La evaluación y calificación extraordinaria final del Ciclo Formativo tendrá lugar para aquellos alumnos que no hayan superado el módulo de F.C.T. en periodo ordinario (o que, por otras razones, hayan realizado el módulo de F.C.T. en periodo extraordinario) y para los que aún tengan pendiente de superación otro Módulo.

Ésta se realizará después de haber terminado el periodo extraordinario del módulo de F.C.T., al término del primer trimestre lectivo del siguiente curso académico para los alumnos del ciclo de Laboratorio. Para el ciclo de Técnico en cuidados auxiliares de Enfermería se realizará al término del tercer trimestre lectivo del mismo curso académico en el que se realizó el módulo de F.C.T. en su periodo ordinario, mientras el equipo educativo no considere lo contrario.

13. COMPROMISOS CON LAS FAMILIAS Y CON LOS PROPIOS ALUMNOS PARA FACILITAR EL PROCESO EDUCATIVO Y FORMALIZACIÓN DE ACUERDOS ENTRE EL CENTRO Y LAS FAMILIAS

La participación en el proceso de admisión en el IES María de Molina requiere y supone el conocimiento y compromiso de aceptación por parte de los solicitantes del Proyecto Educativo del Centro y el Reglamento de Régimen Interior.

1. MARCO LEGAL

Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, en su artículo 121.5 donde “los centros promoverán compromisos educativos entre las familias o tutores legales y el propio centro, en los que se consignan las actividades que padres, profesores y alumnos se comprometen a desarrollar para mejorar el rendimiento académico del alumnado.

Decreto 23/2014, de 12 de junio, por el que se establece el marco de gobierno y autonomía de los centros docentes sostenidos con fondos públicos, que imparten enseñanzas no universitarias de la Comunidad de Castilla y León. En su Capítulo II, Sección 2ª: Compromiso e implicación del alumnado y las familias. Artículo 8: los compromisos educativos.

2. COMPROMISOS EDUCATIVOS DEL CENTRO

- Impartir la oferta educativa establecida en nuestro Proyecto Educativo, ofreciendo una enseñanza de calidad.
- Informar del Proyecto Educativo, el Reglamento de Régimen Interior y las Normas de Convivencia del Centro.
- Informar a los padres y madres o tutores legales de los alumnos sobre la evolución del proceso de aprendizaje, y notificar cuantas resoluciones o decisiones se produzcan derivadas de la aplicación del régimen disciplinario. Mantener una comunicación fluida y favorecer la participación de las familias en el proceso educativo de sus hijos.
- Informar a las familias diariamente de las faltas de asistencia de sus hijos a través de la plataforma Infoeduc@.

- Informar a los padres y alumnado sobre el proceso de evaluación y los criterios de promoción o titulación.
- Organizar los espacios y recursos del Centro para mejorar la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Respetar la identidad, integridad, dignidad y consideración debida a cualquier miembro de la comunidad educativa.

3. COMPROMISOS EDUCATIVOS DE LA FAMILIA

3.1 DE LOS PADRES

- Compartir con el Centro la responsabilidad en la educación del alumno.
- Respetar y hacer respetar, conocer y hacer conocer a sus hijos el carácter propio del Centro y las Normas de Convivencia recogidas en el Reglamento de Régimen Interior, así como favorecer su aplicación, colaborando con el Centro en el cumplimiento de las mismas.
- Reconocer la autoridad y competencia del equipo docente y del Equipo Directivo del Centro y los principios generales establecidos en el artículo 3. de la Ley 3/2014, de 16 de abril, de autoridad del profesorado y aceptar la presunción de veracidad del profesorado y del Equipo Directivo en el ejercicio de las actuaciones de corrección y disciplinarias.
- Como primeros responsables de la educación de sus hijos o pupilos, adoptar las medidas necesarias, solicitar la ayuda correspondiente y colaborar con el Centro para que su proceso educativo se lleve a cabo de forma adecuada.
- Atender a la mayor brevedad posible las peticiones de entrevista que el Centro solicite, así como justificar con prontitud las faltas de asistencia de sus hijos.
- Mantener actualizados los datos de carácter personal, de situación legal y de localización de los familiares responsables, además de otras informaciones relevantes para el desarrollo académico del alumno.
- Abstenerse de hacer comentarios que menosprecien la integridad moral de todos los miembros de la comunidad educativa.

3.2 DE LOS ALUMNOS

- Conocer y respetar el carácter propio del Centro y las Normas de Convivencia recogidas en el Reglamento de Régimen Interior, e involucrarse en la mejora de la convivencia en el entorno escolar y académico.

- Respetar la identidad, integridad, dignidad y consideración personal de cualquier miembro de la comunidad educativa.
- Reconocer la autoridad y competencia del equipo docente y del Equipo Directivo.
- Participar en la vida y funcionamiento del Centro.
- Considerar y respetar el ejercicio del derecho al estudio de sus compañeros.
- Asistir a clase y observar las reglas de puntualidad establecidas en el Centro y respetar y cumplir los horarios aprobados para el desarrollo de las actividades de los planes de estudio.
- Seguir las orientaciones del profesorado respecto al proceso de enseñanza-aprendizaje, y de la orientación escolar y profesional.
- Responsabilizarse del adecuado uso y conservación de las instalaciones del Instituto y respetar las pertenencias de todos los miembros de la comunidad educativa.
- Acudir al Centro y permanecer en él con las debidas condiciones de decoro e higiene personal, así como colaborar con su comportamiento en el mantenimiento del Centro en las mejores condiciones de salubridad e higiene.

<p>Las personas abajo firmantes: D^a. Rocío Ferrero Prieto, Directora del IES María de Molina, D/D^a padre/madre/tutor/a legal, y el alumno/a </p> <p>Firmamos por duplicado este documento de Compromisos Educativos, vigente el tiempo en el que su hijo esté matriculado en el Centro o mientras no se produzcan modificaciones en el contenido del mismo.</p> <p style="text-align: center;">En Zamora, a de de 201..</p> <p style="text-align: center;">Padre/tutor legal Madre/tutora legal Alumno/a Director/a</p>			
---	--	--	--

14. EVALUACIÓN DEL PROCESO EDUCATIVO Y DE LA PRÁCTICA DOCENTE

Se informará por el claustro y se valorará al final de cada curso por el Consejo Escolar. Se incluirá en la memoria final del curso.

Se deben evaluar si se cumplen los siguientes puntos:

- 1º. Los documentos oficiales son debatidos y aprobados con suficiente consenso de los diversos sectores escolares.
- 2º. Adecuación de la acogida de los alumnos nuevos. Los profesores reciben información sobre estos alumnos en tiempo y forma.
- 3º. Agrupación de alumnado de acuerdo a criterios pedagógicos consensuados.
- 4º. Reducción del absentismo escolar. Se valoran las causas que lo provocan.
- 5º. Se estudian y comparan los resultados académicos con los de cursos anteriores en todas las enseñanzas. Si son peores se estudian las causas y se proponen soluciones para los cursos siguientes.
- 6º. Participación del alumnado en actividades extraescolares.
Se tratan en clase temas transversales con la colaboración de instituciones ajenas al Instituto. Inclusión de actividades internacionales.
- 7º. Cuantificación de las conductas disruptivas; se informa rápidamente a padres y profesores y se corrigen con medidas alternativas a la incoación de expedientes disciplinarios, salvo situaciones muy determinadas.
- 8º. Se renuevan y modernizan las instalaciones y el equipamiento.
- 9º. Fomento el asociacionismo de Alumnos y Padres. Se tiene en cuenta sus opiniones en la vida académica. Los Alumnos y Padres reciben información adecuada y ágil sobre su proceso educativo o el de sus hijos.
- 10º. Se incrementa la colaboración con entidades ajenas al Instituto.

15. RELEO PLUS

El IES María de Molina ha implementado desde el curso 2017/18 el Programa RELEO PLUS, que da continuidad y desarrolla el anterior programa RELEO.

El 17 de febrero de 2020 se publica en BOCYL la Orden EDU/93/2020, de 7 de febrero, por la que se convoca la participación en el Programa de gratuidad de libros de texto "RELEO PLUS" y las ayudas en él contenidas, cofinanciadas por el Ministerio de Educación y Formación Profesional, para el curso escolar 2020/2021.

El objetivo del Programa es garantizar libros al alumnado con rentas bajas, y después a través del banco de libros, atender al mayor número de alumnos posible. En nuestro centro, todo el alumnado participante recibe ejemplares en préstamo para el curso.

16. FOMENTO DE LA IGUALDAD REAL Y EFECTIVA

La **igualdad de género** es un principio constitucional que estipula que hombres y mujeres son iguales ante la ley, lo que significa que todas las personas, sin distinción alguna, tenemos los mismos derechos y deberes frente al Estado y la sociedad en su conjunto.

En el IES María de Molina, velamos por el cumplimiento de esta norma, por supuesto, a través de los agrupamientos de alumnado, o planteando actividades desde el Plan de acción tutorial, el Coordinador de Convivencia, y el equipo de mediadores, que inviten a todos y todas a la reflexión sobre un tema tan importante para la convivencia en el centro.

17. EVALUACIÓN Y MODIFICACIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO

La evaluación del Proyecto Educativo pretende comprobar si se han satisfecho o no las expectativas expresadas en el documento, o verificar el grado en que se han cumplido los principios y objetivos educativos formulados en el mismo. La información que proporcione el proceso de evaluación permitirá plantear la necesidad de adaptar el Proyecto Educativo a la nueva situación detectada en el proceso de evaluación. La evaluación abarcará los siguientes aspectos:

- a) Coherencia del Proyecto con el análisis del contexto.
- b) Coherencia interna del Proyecto entre los rasgos de identidad y los principios educativos, los objetivos generales y específicos, y el modelo organizativo.
- c) Coherencia del Proyecto con otros documentos curriculares del centro.
- d) Coherencia con la realidad, es decir, con la práctica cotidiana del centro.

El Equipo directivo será el encargado de promover el proceso de evaluación y elaborar el informe definitivo. El Consejo Escolar tendrá la responsabilidad de tomar las decisiones oportunas de acuerdo con el informe presentado.

Cuando se considere necesario introducir modificaciones en el Proyecto Educativo, las propuestas de modificación podrán hacerse por iniciativa del Equipo Directivo, del Claustro, o de cualquiera de los otros sectores representados en el Consejo Escolar o por un tercio de los miembros de este órgano. Una vez presentada la propuesta, el Director fijará un plazo de, al menos, un mes para su estudio por todos los miembros del Consejo Escolar. La propuesta de modificación podrá ser aprobada por dicho Consejo en el tercer trimestre del curso y entrará en vigor al comienzo del curso siguiente.

También se podrán realizar modificaciones del Proyecto Educativo al comienzo del curso, evaluándose por el Consejo Escolar, después de su valoración por el Claustro, para ser aprobado por el Director, formando parte esta documentación de la P.G.A.

Zamora, octubre de 2020